



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACUSE



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 24 de octubre de 2025
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/A-181/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 2 (DOS) ÁRBOLES Y
TRASPLANTE DE 76 (SETENTA Y SEIS) ÁRBOLES EN PREDIO PRIVADO

Eliminado el domicilio

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de [Eliminado el domicilio] ingresada ante este Órgano Político Administrativo el **17 de octubre de 2025** y que se le asigno el número de folio **DPCMA 2657/2025 y 2760/2025**, donde se solicita valoración de árboles que se localizan en [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. El **17 de octubre de 2025** siendo las **09:30 horas**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **17 de octubre de 2025**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (**número 1107/2025**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicables a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: **(SE ADJUNTA COPIA DEL DICTAMEN TÉCNICO NÚMERO 1107/2025)**

Recibo Original
24/10/25

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Página 1 | 4

Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01160, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 8700 EXT. 7501



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2021-2027

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE	FOLIO: 09-30		UBICACIÓN
FECHA:	17 de octubre del 2025		Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio		DICTAMEN NO. 1107/2025
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio		
ANTECEDENTES:	<p>Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.</p> <p>Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:</p>		

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Días_17_ Mes_10_ Año_2025_ Hora: 09:30 am_ 13:30 pm_

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Dímetro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	ARBOL MUERTO
1	Olimo chino	<i>Ulmus parvifolia</i>	5	20	3	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
2	Eucalipto	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	14	74	10	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
3	Olimo chino	<i>Ulmus parvifolia</i>	5	21	6	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
4	Jacaranda	<i>Jacaranda mimosifolia</i>	6	28	4	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
5	Olimo chino	<i>Ulmus parvifolia</i>	6	25	5	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
6	Eucalipto	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	18	68	14	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
7	Olimo chino	<i>Ulmus parvifolia</i>	8	25	10	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
8	Olimo chino	<i>Ulmus parvifolia</i>	8	22	8	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE	FOLIO: 09:30		UBICACIÓN
FECHA:	17 de octubre del 2025		Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio		DICTAMEN NO. 1107/2025
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio		
ANTECEDENTES:	LSe solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de putrefacción avanzada, caridades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.		

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NAUF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2. FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Dias_17_ Mes_10_ Año_2025_ Hora: 09:30 am_ 13:30 pm_

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Área de la copa	Domicilio	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETROIDE
9	Eucauliplo	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	18	79	12	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
10	Olmo chino	<i>Ulmus parvifolia</i>	7	12	8	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
11	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	6	18	6	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
12	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	5	16	4	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
13	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	6	19	8	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
14	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	6	19	3	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
15	Cedro blanco	<i>Callitropsis lusitanica</i>	18	47	4	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	



Ciudad de México
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE	[Redacted]	
FECHA:	17 de octubre del 2025	FOLIO: 09/30
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio	
REFERENCIA:	[Redacted]	UBICACIÓN: Predio Privado
ANTECEDENTES:	Eliminado el domicilio	
CON base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 108, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:	Se recomienda el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.	

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ÁRBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ÁRBOLADO.

Fecha de Evaluación: Días: 17, Mes: 10, Año: 2025, Hora: 08:30 am. a: 13:30 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Díametro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ÁRBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ÁRBOL MUERTO
16	Eucalipto	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	8	68	2	[Redacted]	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ÁRBOLES			X	
17	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	2	23	3	[Redacted]	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ÁRBOLES			X	
18	Eucalipto	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	12	59	4	[Redacted]	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ÁRBOLES			X	
19	Eucalipto	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	12	57	4	[Redacted]	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ÁRBOLES			X	
20	Eucalipto	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	10	62	7	[Redacted]	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ÁRBOLES			X	
21	Eucalipto	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	22	60	13	[Redacted]	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ÁRBOLES			X	
22	Cedro blanco	<i>Callitropsis lusitana</i>	7	35	6	[Redacted]	ÁREA VERDE	Muerto	Irrecuperable	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el derribo conforme al numeral 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE		UBICACIÓN	
FECHA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio	DICTAMEN NO.	1107/2025
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio		
ANTECEDENTES:	<p>Se solicita el dembo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, determinándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, caídas en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o vienes inmuebles o vehículos.</p> <p>Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNA1-2015, se emite el siguiente:</p>		

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

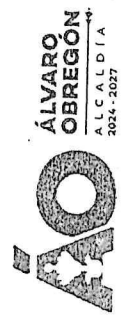
ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Dias_17, Mes_10, Año: 2025, Hora: 09:30 am - 13:30 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Díametro del tronco (DAP)	Ancho de la copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ARBOL MUERTO
23	Cedro blanco	<i>Callitropsis lusitanica</i>	14	34	9	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
24	Eucalipto	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	18	78	14	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
25	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	6	23	5	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
26	Cedro blanco	<i>Callitropsis lusitanica</i>	12	32	6	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
27	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	7	21	9	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
28	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	5	19	6	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
29	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	6	20	4	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	



Ciudad de México
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE	17 de octubre del 2025		FOLIO:	OPCMA-OPCMA-2372623 y OPCMA-2767025	UBICACIÓN	Predio Privado	
FECHA:	09:30		HORA:				
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio					DICTAMEN NO. 1107/2025	
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio						
ANTECEDENTES:	<p>Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.</p> <p>Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías, Artículos 105, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:</p>						

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Días: 17, Mes: 10, Año: 2025. Hora: 09:30 am. - 13:30 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Díametro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETRO DE TRASPLANTE
30	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	6	22	7	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	X
31	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	3	23	4	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	X
32	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	7	25	7	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	X
33	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	4	22	5	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	X
34	Cedro	<i>Thuja orientalis</i>	6	13	5	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	X
35	Cedro	<i>Thuja orientalis</i>	5	15	4	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	X
36	Cedro	<i>Thuja orientalis</i>	6	19	5	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	X



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE	FOLIO:	UBICACIÓN
FECHA:	HORA:	Preio Privado
DIRECCIÓN:	09:30	1107/2025
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio	
ANTECEDENTES:	Eliminado el domicilio	

Se solicita el deribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2. FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Días 17, Mes 10, Año 2025, Hora 09:30 am - 13:30 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m.	Dámetro del tronco (DAP)	Ancho de la copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DETRIBO	TRASPLANTE	RETRO DE ARBOL MUERTO
37	Cedro	<i>Thuja orientalis</i>	5	17	2	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
38	Cedro blanco	<i>Callitropsis lusitanica</i>	8	26	8	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
39	Cedro	<i>Thuja orientalis</i>	4	11	2	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
40	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	6	17	7	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
41	Cedro blanco	<i>Callitropsis lusitanica</i>	10	35	7	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
42	Cedro	<i>Thuja orientalis</i>	3	14	2	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
43	Cedro	<i>Thuja orientalis</i>	5	18	2	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE	FOLIO:	UBICACIÓN	42
FECHA:	17 de octubre del 2025	09:30	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio		
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio		
ANTECEDENTES:	<p>LS se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.</p> <p>Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías, Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RVAT-2015, se emite el siguiente:</p>		
DICTAMEN NO.	1107/2025		

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO. (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Días 17 Mes 10 Año 2025. Hora: 09:30 am - 13:30 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETRO DE ARBOL MUERTO
44	Cedro blanco	<i>Callitropsis lusitanica</i>	12	35	8	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
45	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	10	14	7	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
46	Cedro	<i>Thuja orientalis</i>	5	14	4	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
47	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	6	13	5	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
48	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	9	17	11	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
49	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	2	19	1	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
50	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	10	39	8	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE	DPCMA-DPCMA-2572025 y DPCMA-2762025		UBICACIÓN	Predio Privado	
FECHA:	17 de octubre del 2025	FOLIO:	09-30	DICTAMEN NO.	1107/2025
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio				
ANTECEDENTES:	Lse solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Días: 17, Mes: 10, Año: 2025, Hora: 09:30 am., 13:30 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Díametro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETRO DE ARBOL MUERTO
51	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	2	14	1	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
52	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	5	14	2	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Muerto	Irrecuperable	/	MÁS DE 30	/	/	MUERTO EN PIE. Se recomienda el derribo conforme al numeral 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		
53	Cedro blanco	<i>Callitropsis luisitanica</i>	15	38	9	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
54	Cedro blanco	<i>Callitropsis luisitanica</i>	10	40	7	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
55	Cedro blanco	<i>Callitropsis luisitanica</i>	15	46	9	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
56	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	7	13	7	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
57	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	6	17	6	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE	FOLIO:	UBICACIÓN
FECHA:	17 de octubre del 2025	1541 Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio	DICTAMEN NO. 1107/2025
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio	
ANTECEDENTES:	<p>Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o vienes inmuebles o vehículos.</p> <p>Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 105, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NAOF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:</p>	

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2. FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Dias_17_Mes_10_Año_2025_ Hora: 09:30 am_ 13:30 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Díametro del tronco (DAP)	Archo de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ARBOL MUERTO
58	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	4	19	2	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
59	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	5	39	4	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
60	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	9	14	10	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
61	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	4	14	4	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
62	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	3	22	2	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
63	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	2	23	2	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
64	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	8	25	3	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
65	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	4	22	3	Eliminado el domicilio	ÁREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE	FOLIO:	UBICACIÓN
FECHA:	HORA:	Prelio Privado
DIRECCIÓN:	DICTAMEN NO.	1107/2025
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio	
ANTECEDENTES:	<p>Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de putrefacción avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o vienes inmuebles o vehículos.</p> <p>Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:</p>	

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Días 17, Mes 10, Año 2025, Hora 09:30 am - 13:30 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m.	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la copa	Domicilio	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	ARBOL MUERTO
86	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	5	21	5	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
67	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	6	19	8	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
68	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	4	20	6	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
69	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	6	13	8	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
70	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	7	16	8	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
71	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	4	18	6	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
72	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	5	17	5	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
73	Tepozan	<i>Buddleja cordata</i>	3	20	3	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	



Ciudad de México
 CAPITAL DE LA TIERRA INDEPENDIENTE



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
 DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE	17 de octubre del 2025		FOLIO:	OPCMA-OPCMA-23/2025 y OPCMA-27/2025	UBICACIÓN
FECHA:	Eliminado el domicilio		HORA:	09:30	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio		DICTAMEN NO. 11/07/2025		
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio				
ANTECEDENTES:	<p>LS se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.</p> <p>Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 Y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2013, se emite el siguiente:</p>				

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Día: 17, Mes: 10, Año: 2025, Hora: 09:30 am, 13:30 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETRIRO DE ARBOL MUERTO
74	Tepezan	<i>Buddleja cordata</i>	5	36	5	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
75	Tepezan	<i>Buddleja cordata</i>	5	25	6	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
76	Tepezan	<i>Buddleja cordata</i>	4	22	6	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
77	Añil	<i>Alnus acuminata</i>	8	24	7	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
78	Tepezan	<i>Buddleja cordata</i>	4	28	6	Eliminado el domicilio	AREA VERDE	Bueno	Susceptible de mejora	/	MÁS DE 30	/	/	Se recomienda el trasplante, conforme al numeral 8. TRASPLANTE DE ARBOLES			X	
TOTAL															2	76		

CONCLUSIONES:

Primera. Dentro del predio ubicado en [redacted] Eliminado el domicilio se setenta y seis árboles comúnmente conocidos como Añil (*Alnus acuminata*) y Tepezan (*Buddleja cordata*), Eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*), Olmo chino (*Ulmus parvifolia*), Cedro blanco (*Caillirospis lusitanica*), Jacaranda (*Jacaranda mimosifolia*) y Cedro (*Trifolia orientalis*) dada las características físicas y sanitarias requieren el manejo de trasplante conforme a los numerales: 8. TRASPLANTE DE ARBOLES; 8.1. REQUISITOS TÉCNICOS; 8.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN; 8.3. PROGRAMACIÓN Y CALENDARIZACIÓN; 8.4. CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL TRASPLANTE; 8.5. TÉCNICA DEL TRASPLANTE; 8.5.1. BANQUEO Y 8.5.2. EXTRACCIÓN, TRASLADO Y PLANTACIÓN.



Ciudad de México
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE	17 de octubre del 2025	FOLIO: 09-30	UBICACIÓN
FECHA:		HORA: 09:30	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio		DICTAMEN NO. 11072025
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio		
ANTECEDENTES:	LSe solicita el dembo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.		

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Dias_17_ Mes_10_ Año_2025_ Hora: 09:30 am. - 13:30 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Diámetro del tronco (DAP)	Alto de la copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPILANTE	RETORNO DE
					Eliminado el domicilio												

Segunda. Dentro del predio ubicado en los arboles comúnmente conocidos como Tepozan (*Buddleja cordata*) y Cedro blanco (*Calitropsis lusitanica*), dada las características físicas y sanitarias requieren el manejo de derribo conforme al numeral 7.4.1.1. "Muertos en pie".

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida a este dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantengan las condiciones en las que se evaluaron los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Vo. Bo.
Cópez Aguilar
Flavia Violeta
Biol. Flavia Violeta López Aguilar
Número de Acreditación SEDEMA 414



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

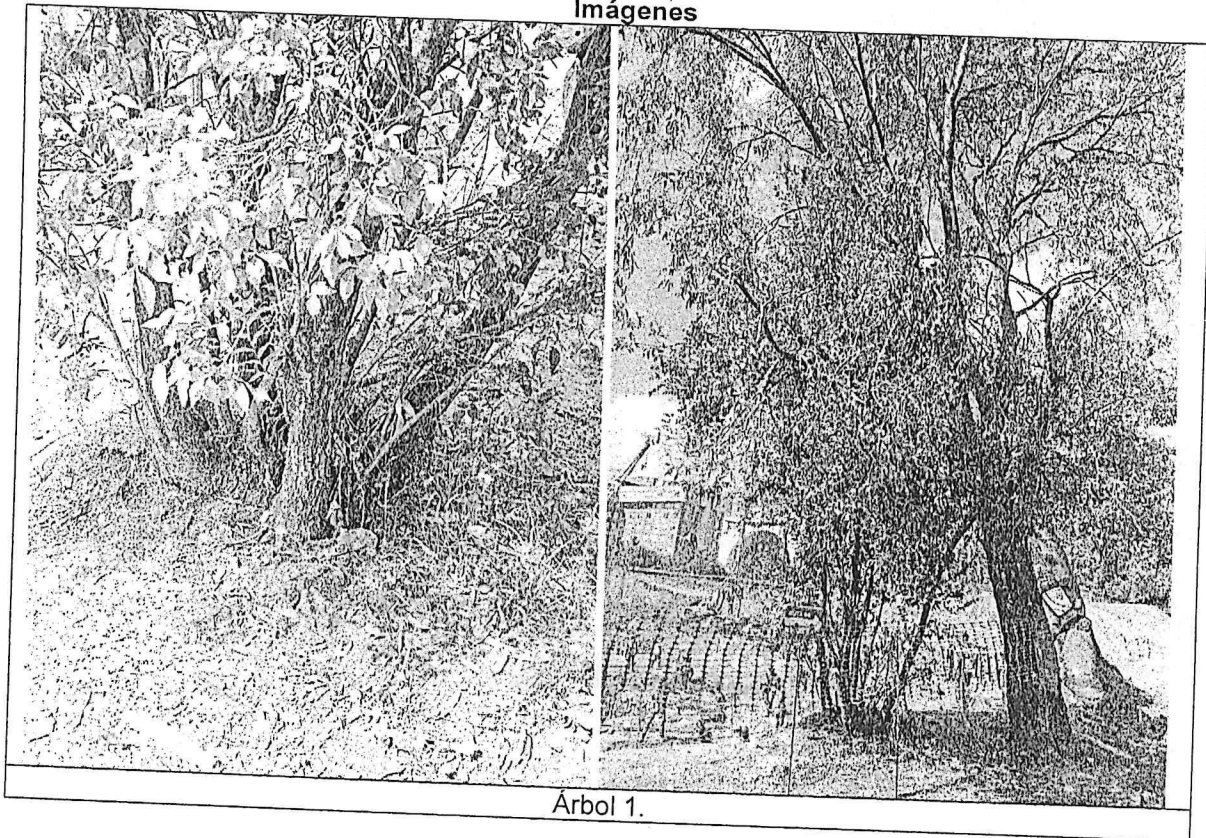


ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Anexo Fotográfico
Imágenes



Arbol 1.

Calle Canario 871, Esq. Calle 10, Col. Tlalcoyotepec,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01160, Ciudad de México.
Teléfono: 55 6276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



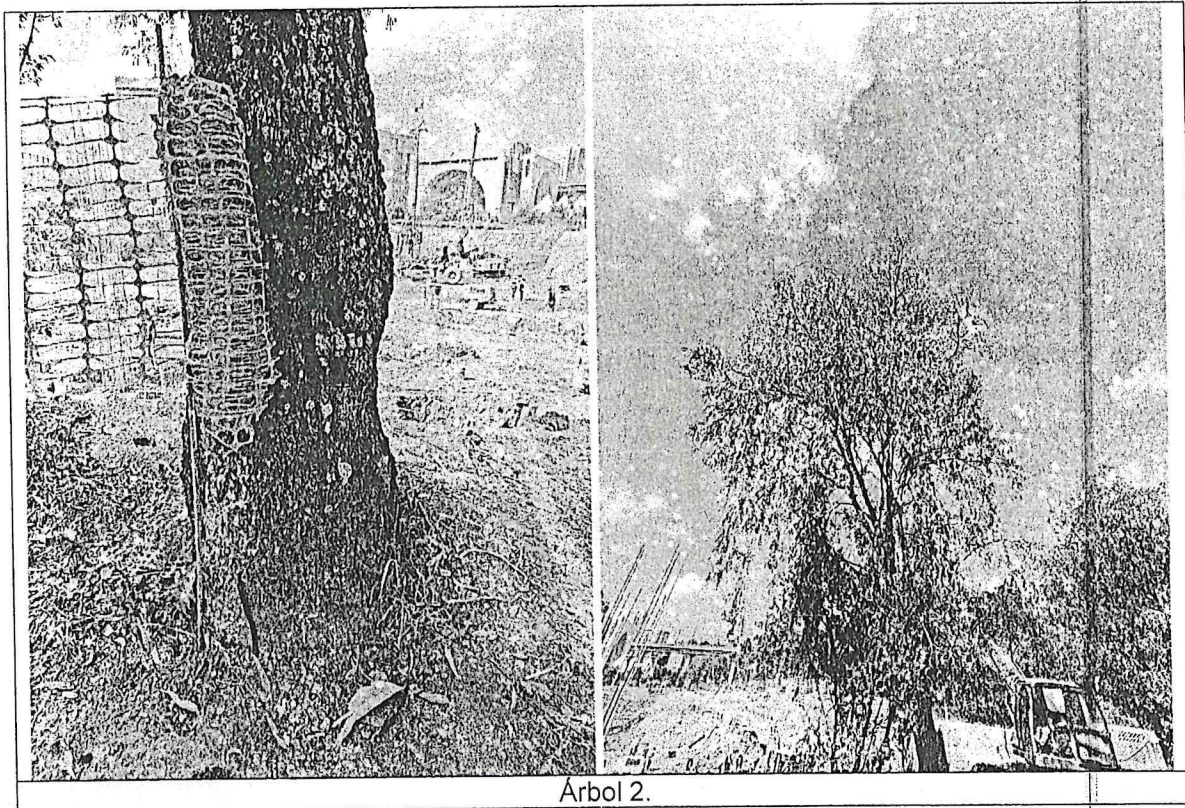
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					





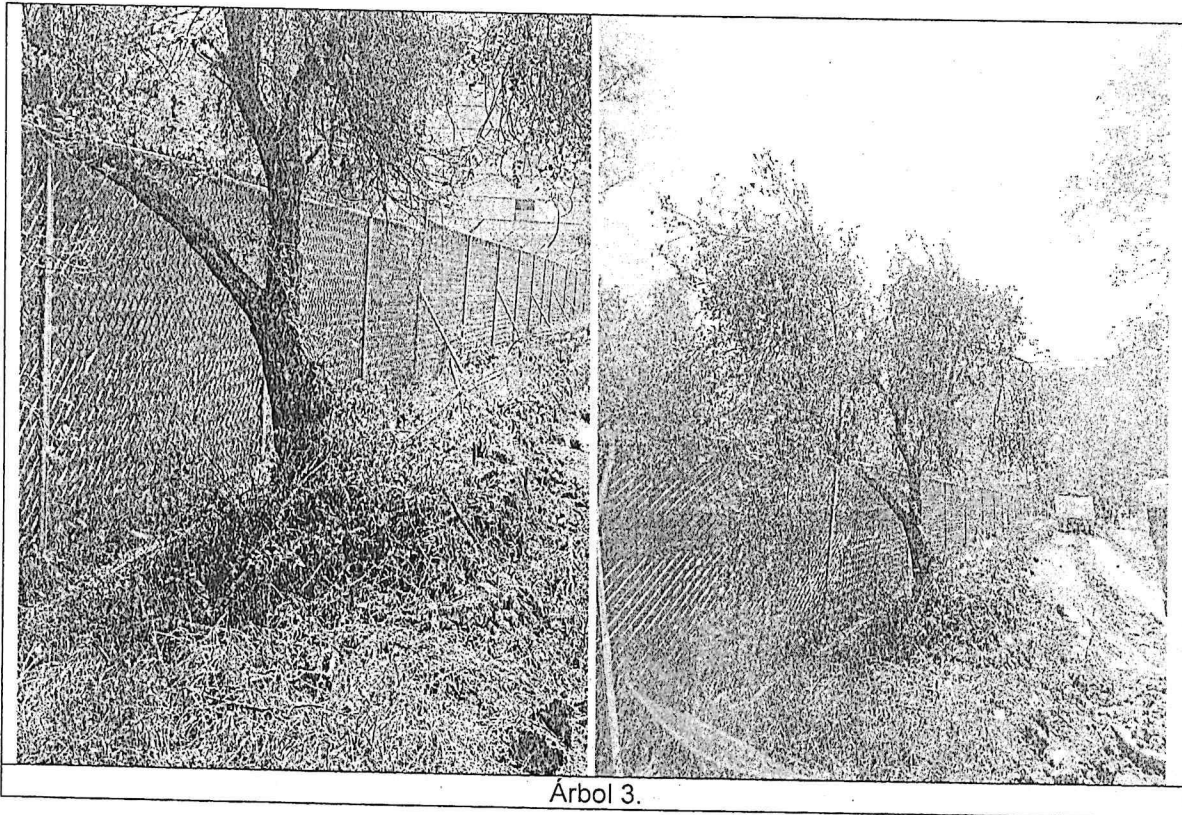
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:.					



Árbol 3.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolleca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5278 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena



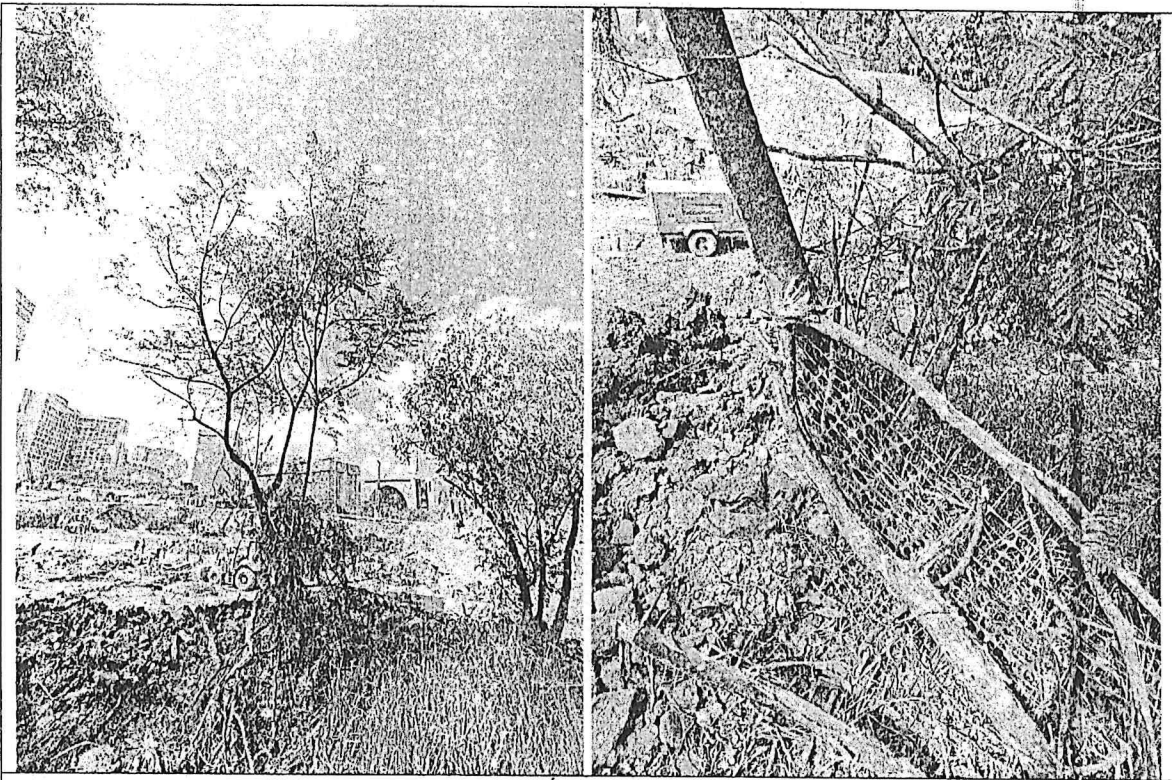


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



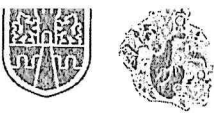
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de calda inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 4.



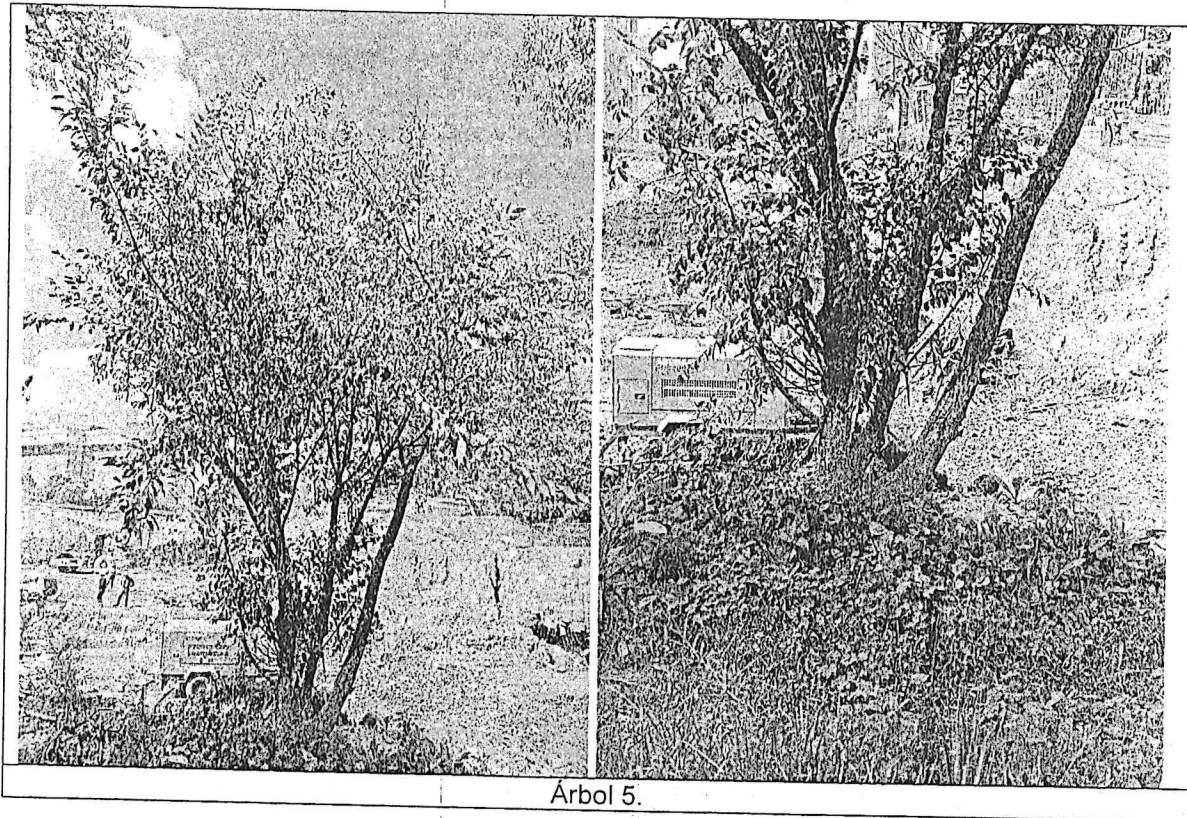


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 5.

Calle Capatzen 394, Esq. Calle 40, Col. Tlalcoyotepec,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 3748 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominquez@aaoo.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

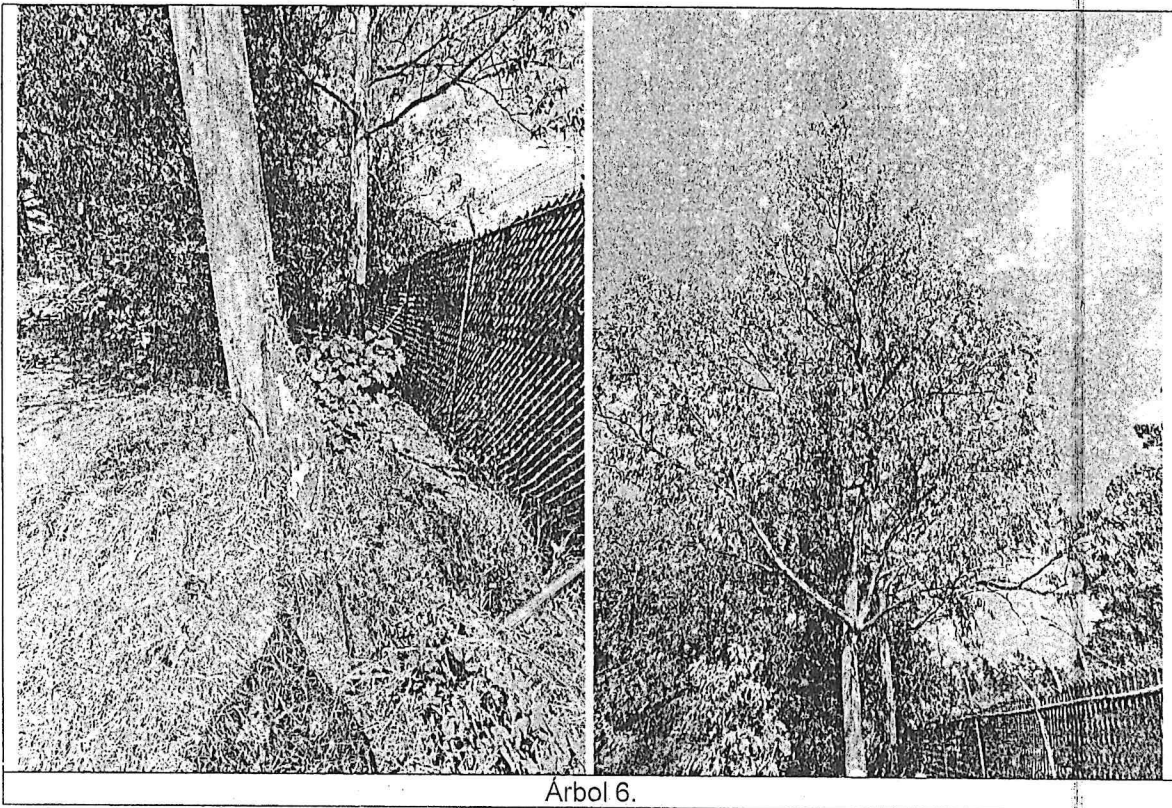


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de calda inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 6.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



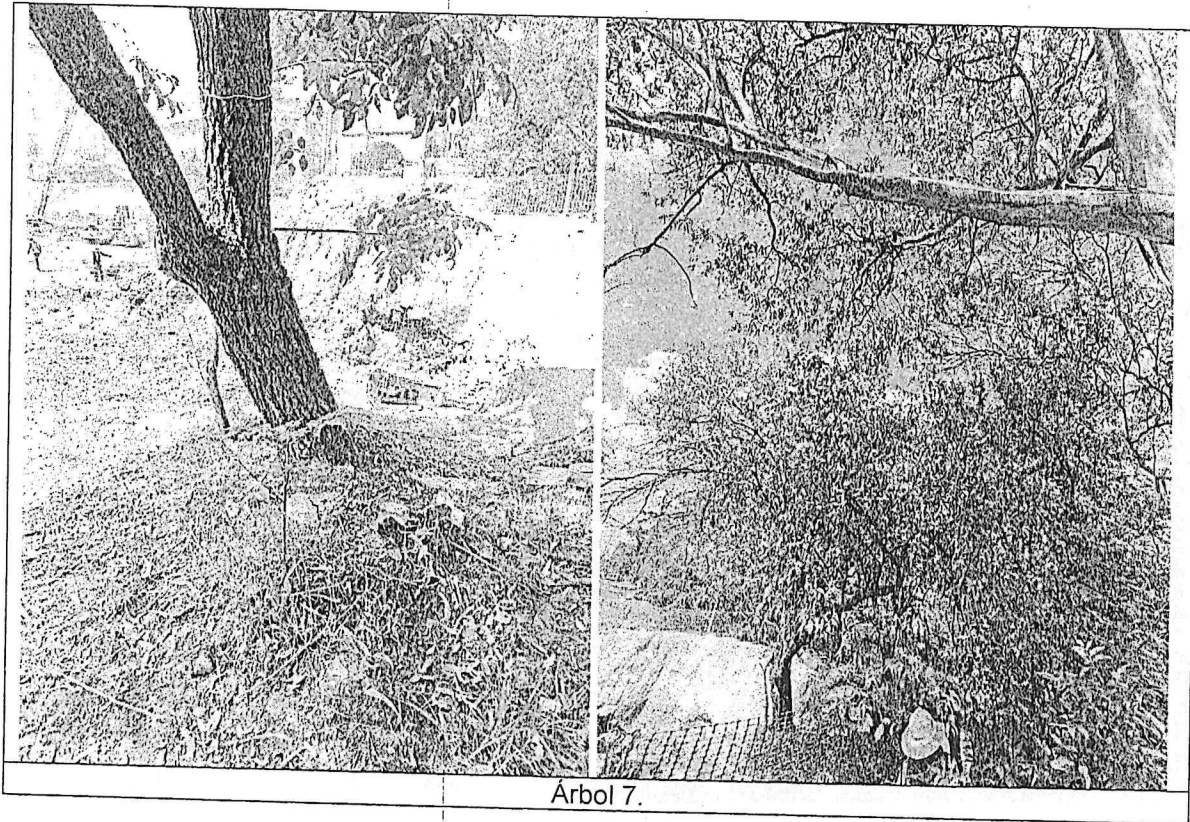


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 7.

Calle Cenante 871, Esq. Calle 10, Col. Tlalocba,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5270 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

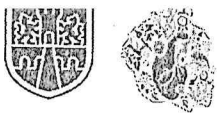
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 8.





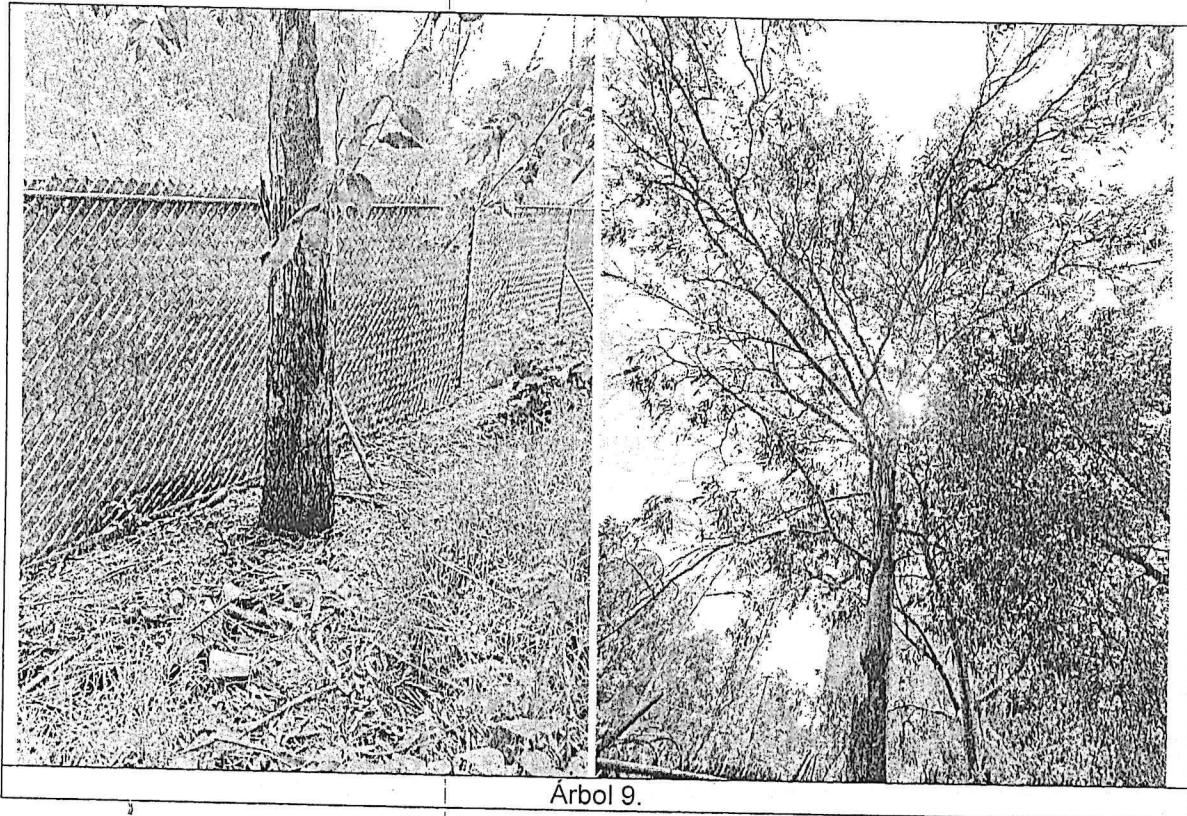
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN:	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 9.

Calle Canario 671, Esq. Calle 10, Col. Tlalcoyotepec,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENGOCHTITLAN

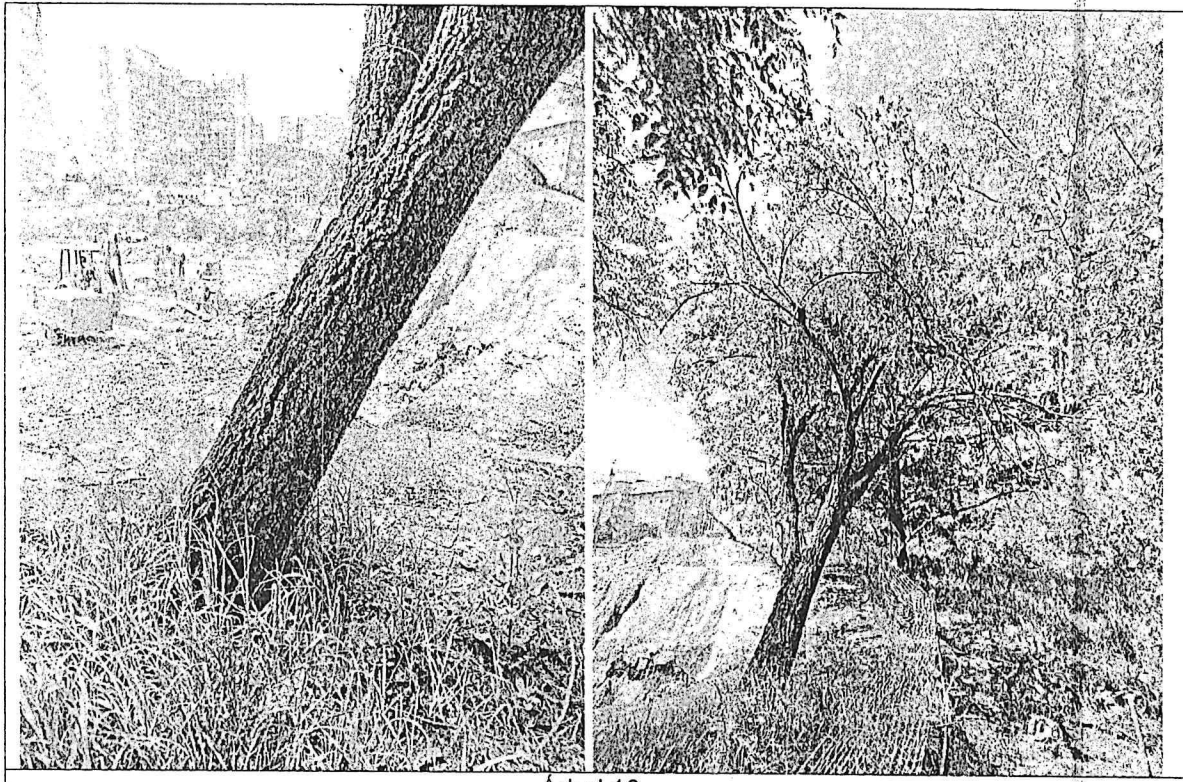


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 10.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ÁO
ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				



Arbol 11.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalteba,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01160, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ÁLVARO
OBREGÓN**
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 12.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 13.

Calle Canasto S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalcoyotl,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01160. Ciudad de México.
Teléfono: 55 5273 6746 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 14.



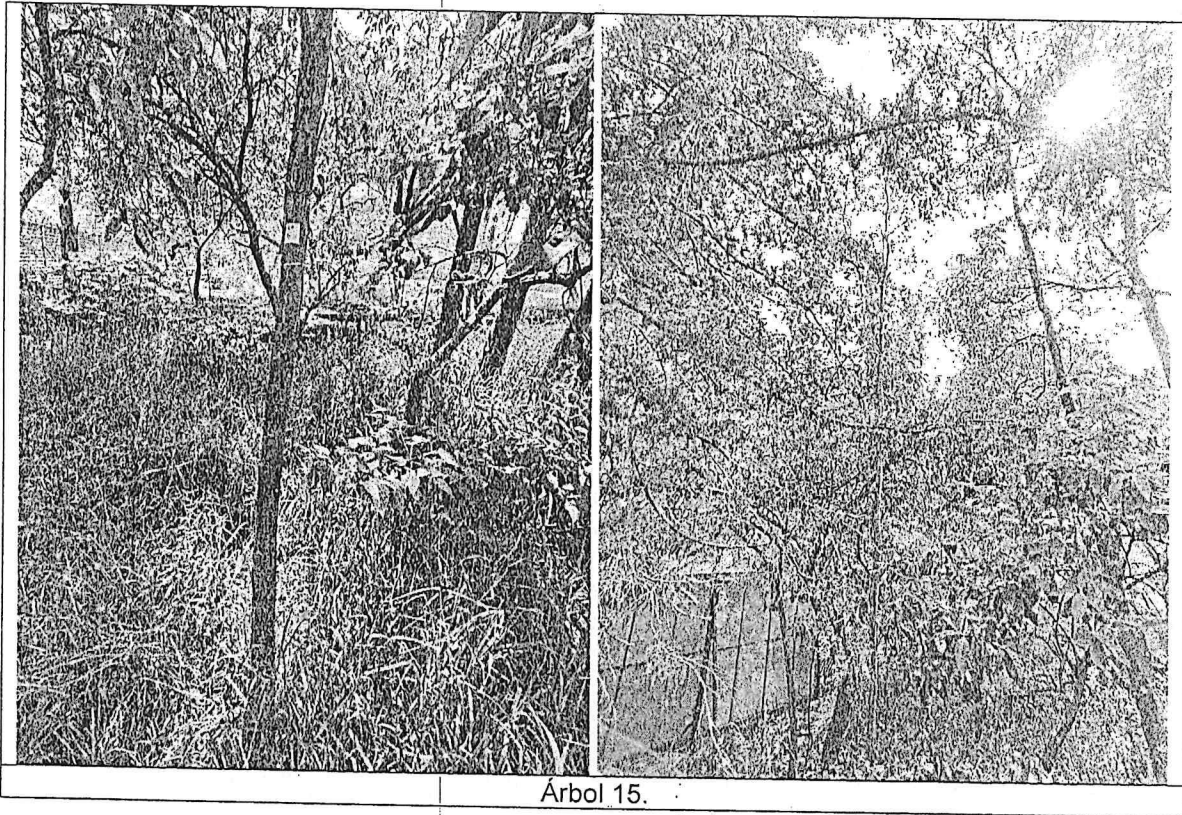


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 15.

Calle Canato S/N, Issq. Calle 10, Col. Tlalcoyotl,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5278 6748 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominquez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 16.

Jose Domínguez Srta. Esg. Calle 10, Col. Toluca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 04150, Ciudad de México.
Teléfono: 5273 5745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominquez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



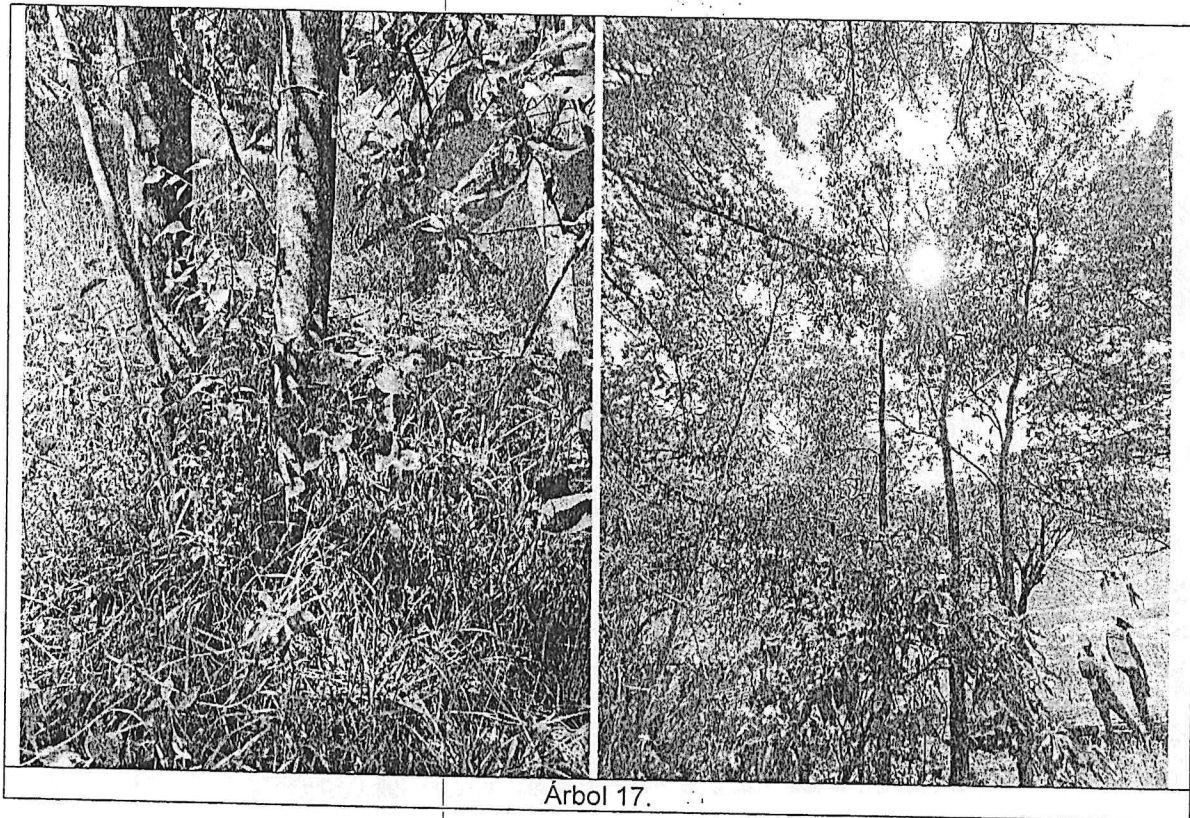
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				



Árbol 17.

Calle Canario B/N, Esq. Calle 10, Col. Tlatelolca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominquez@aa0.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

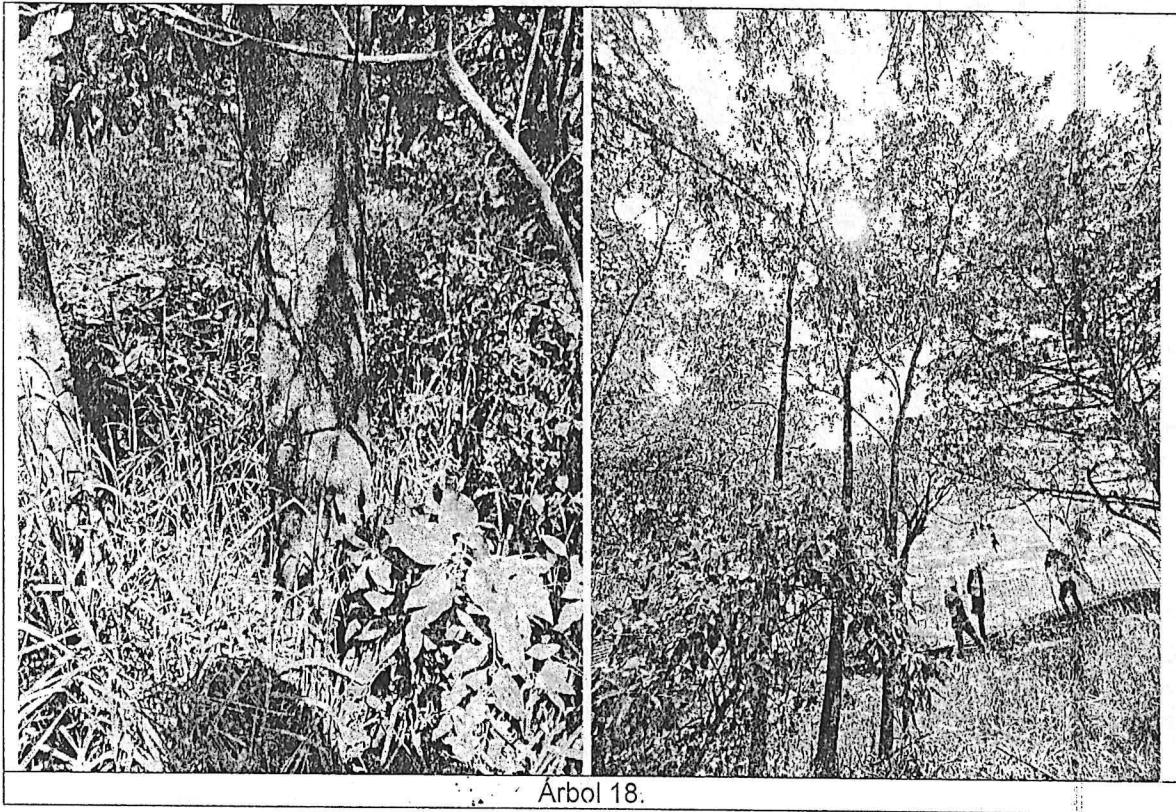


CIUDAD DE MÉXICO
CENTRO DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



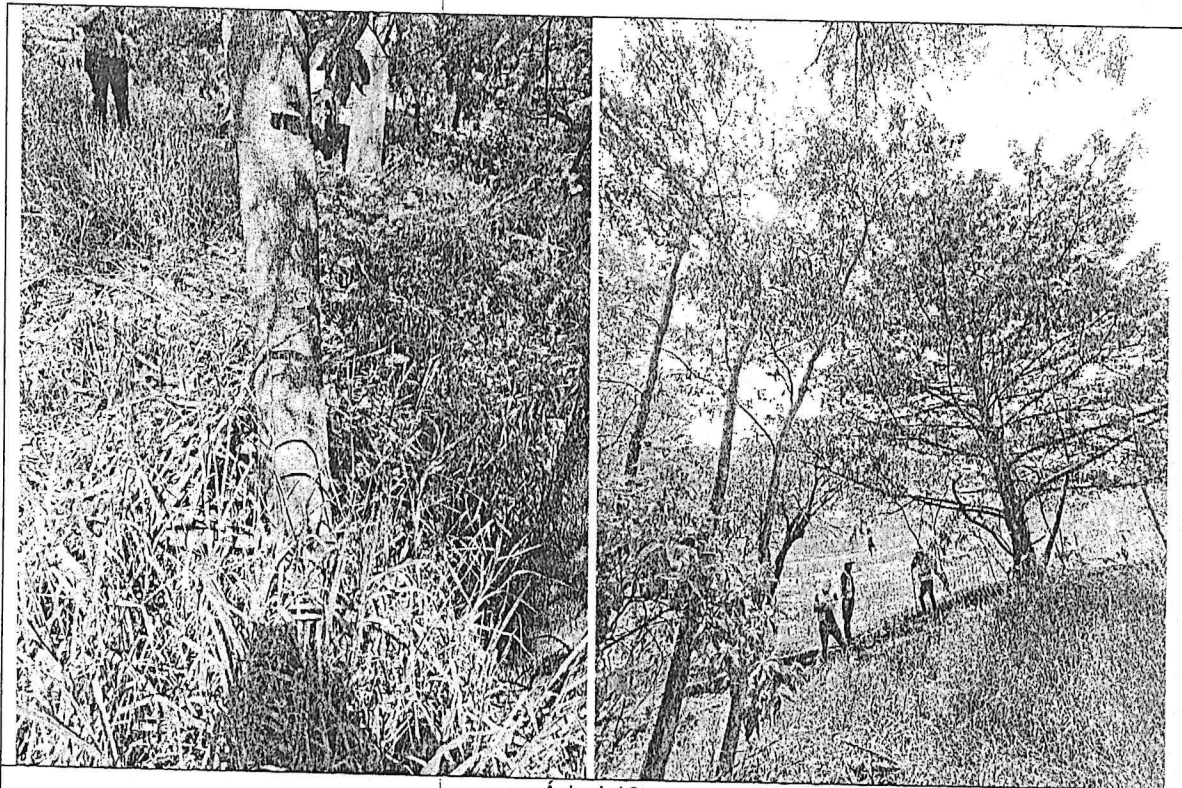


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ÁO
ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 19.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: ES 5278 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 20.





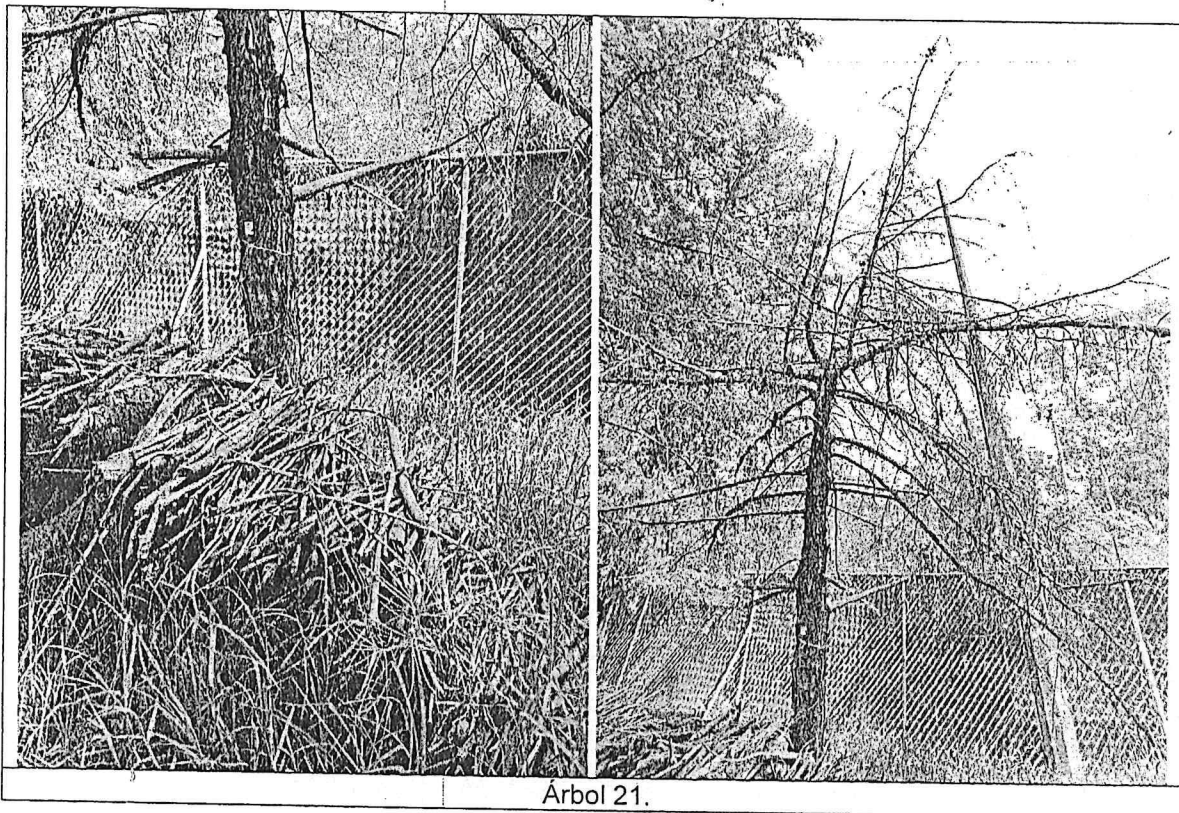
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 21.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalapa,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominquez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída Inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 22.



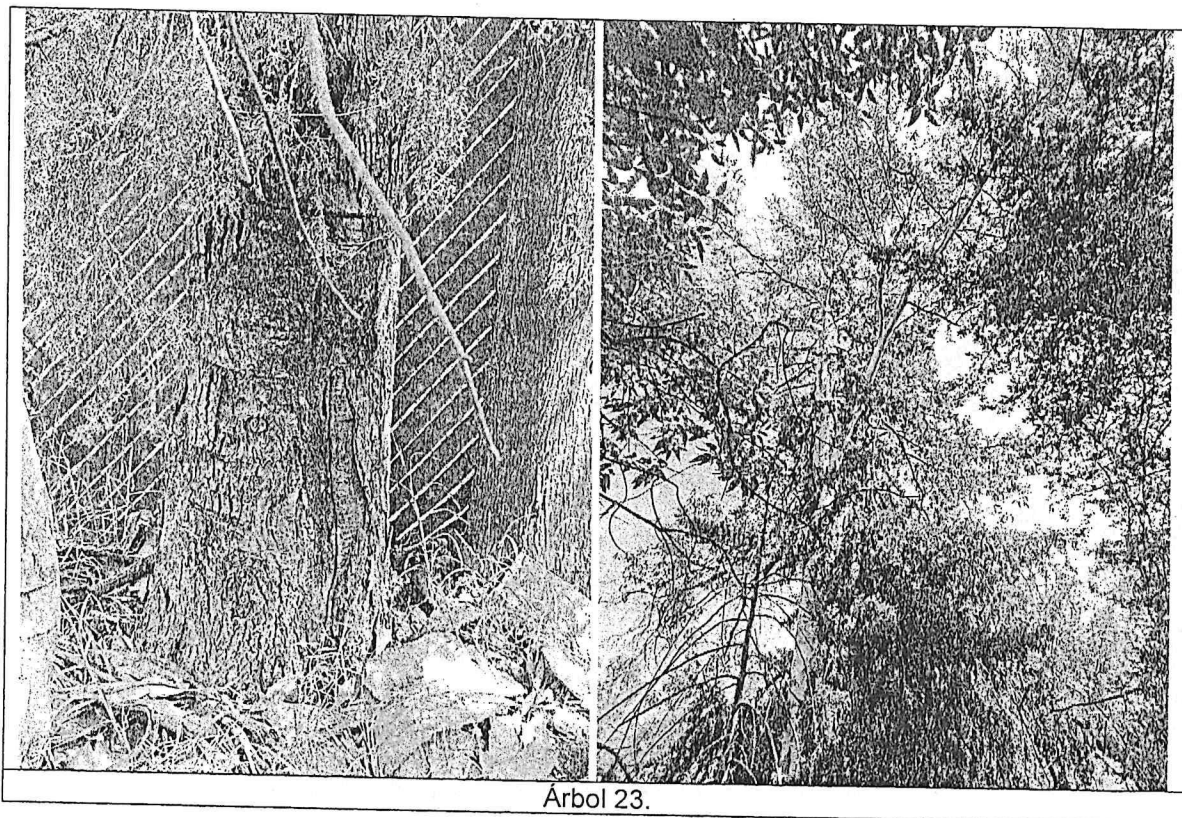


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ÁO
ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 23.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlatocan,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominquez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



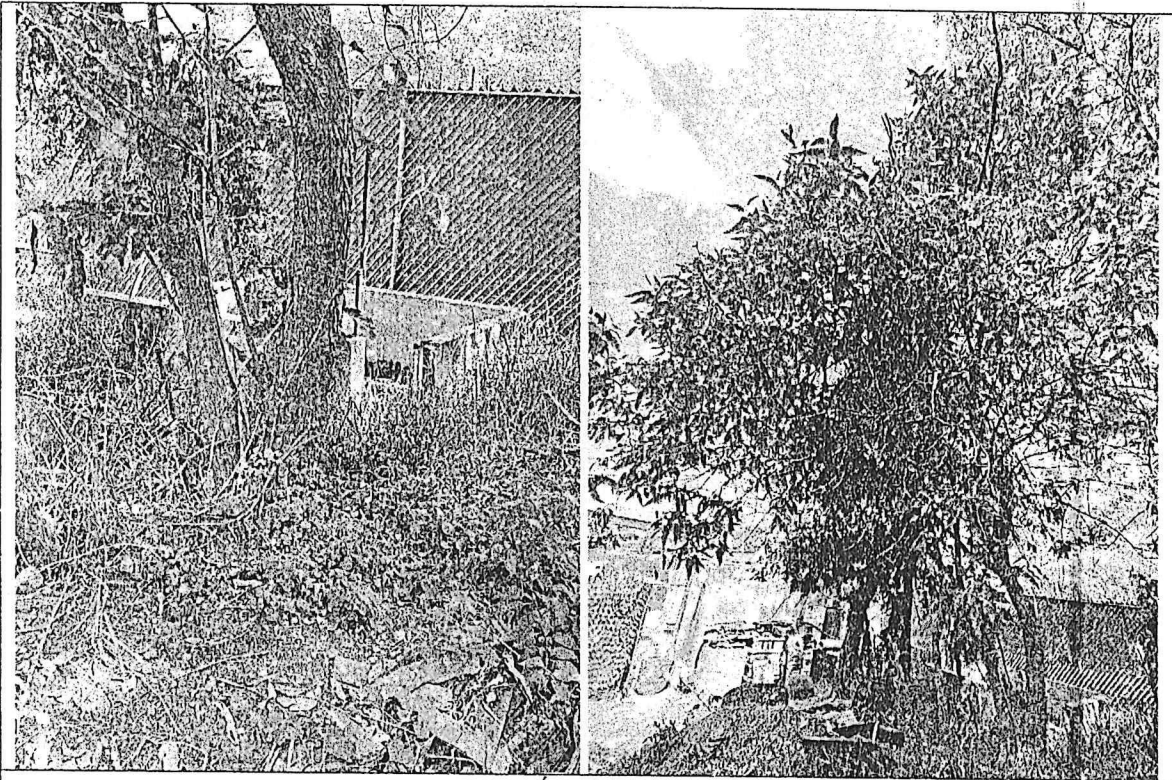
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 24.

Alcaldía Álvaro Obregón, Esq. Calle 10, Col. Yellica,
Tercer Piso, Álvaro Obregón, C.P. 04150, Ciudad de México.
Tel: 5623 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

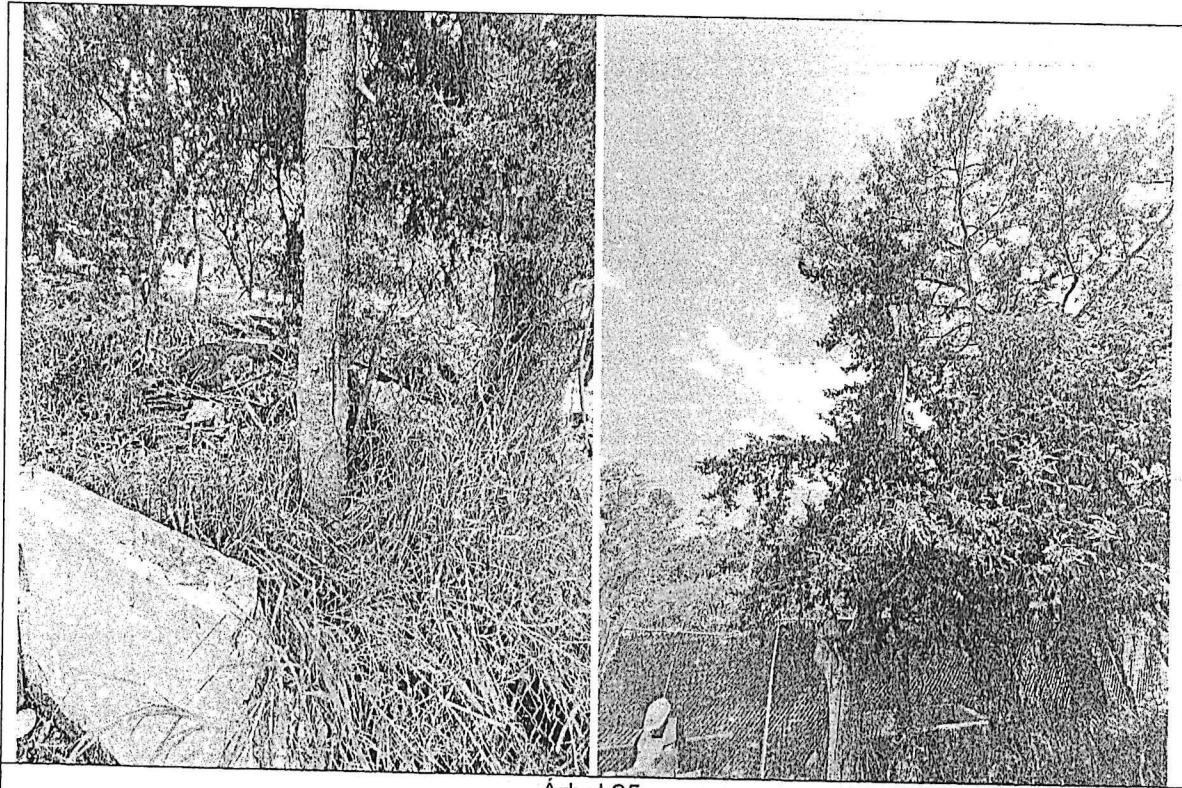


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.			1107/2025
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				



Arbol 25.

Calle Canarias 571, Esq. Calle 10, Col. Tlalcoac.
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena



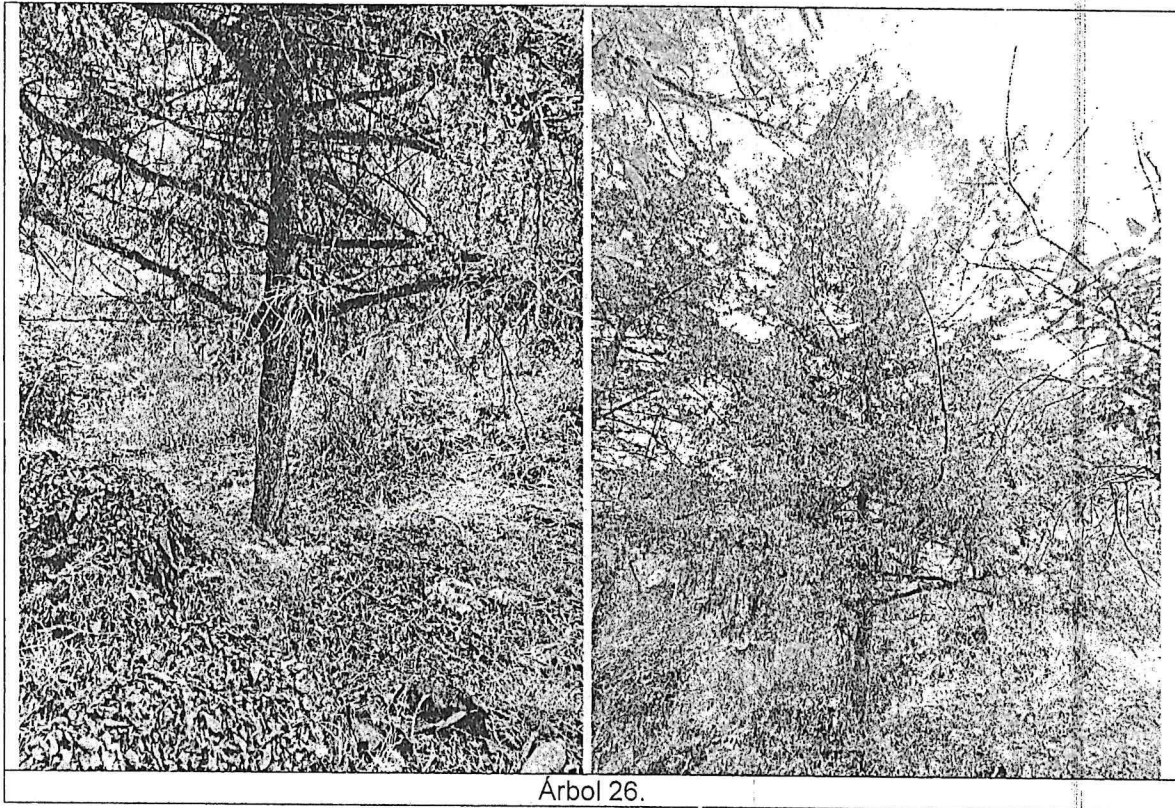


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Alcaldía Álvaro Obregón, Esq. Calle 10, Col. Tlatelolca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 5276 8746 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@ao.cdmx.gob.mx

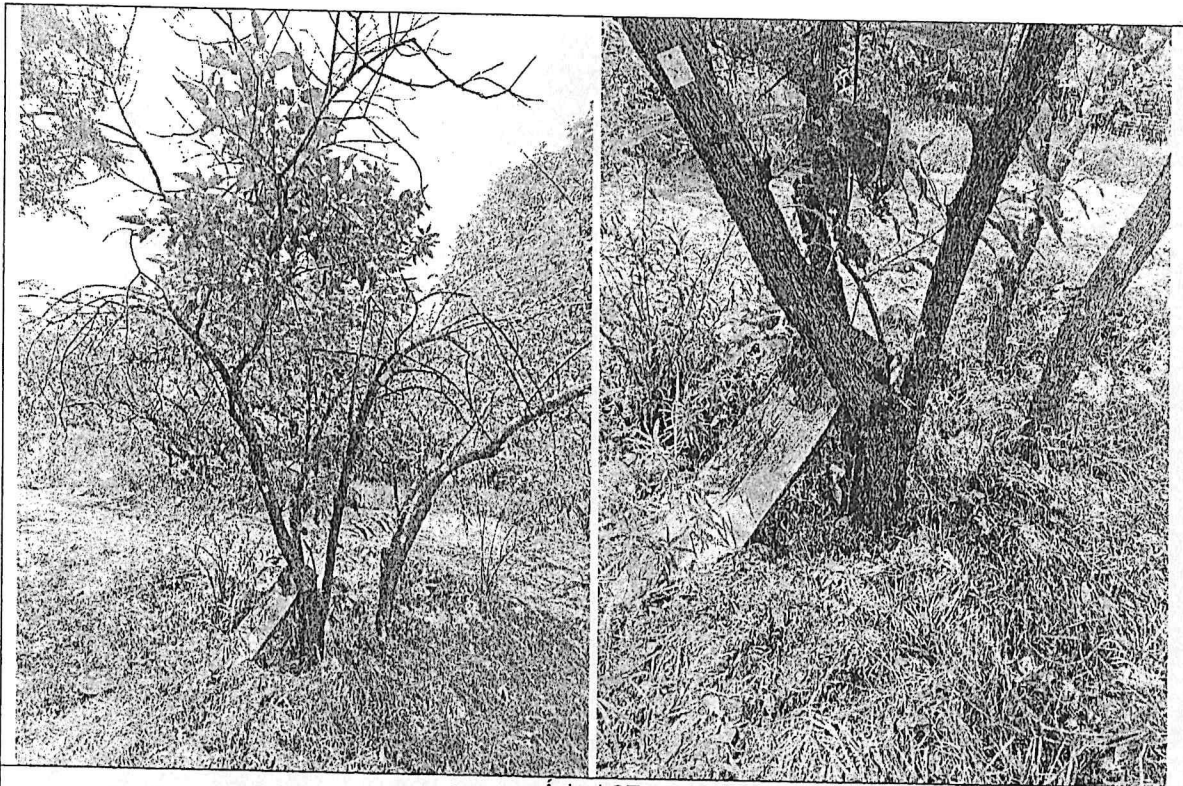


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 27.



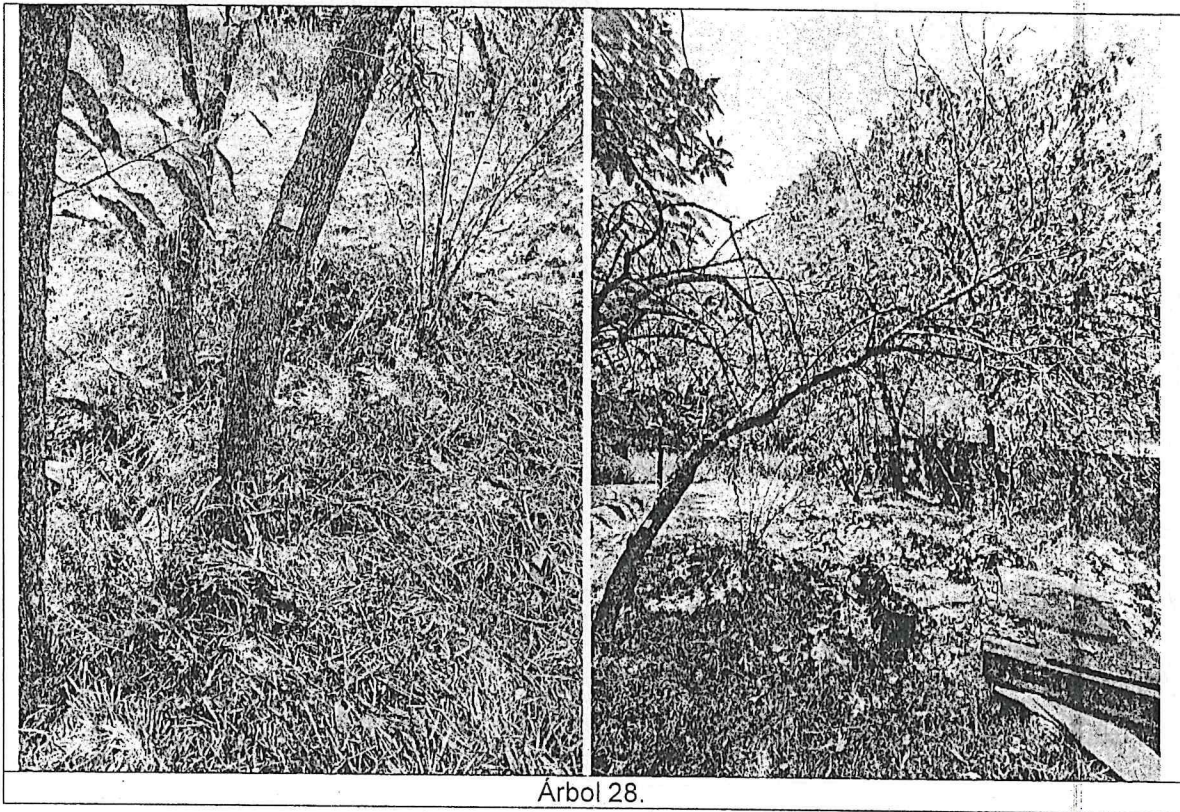


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 28.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ÁO
ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 29.

Calle Canero S/N. Esq. Calle 10, Col. Tlalcoya,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5278 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



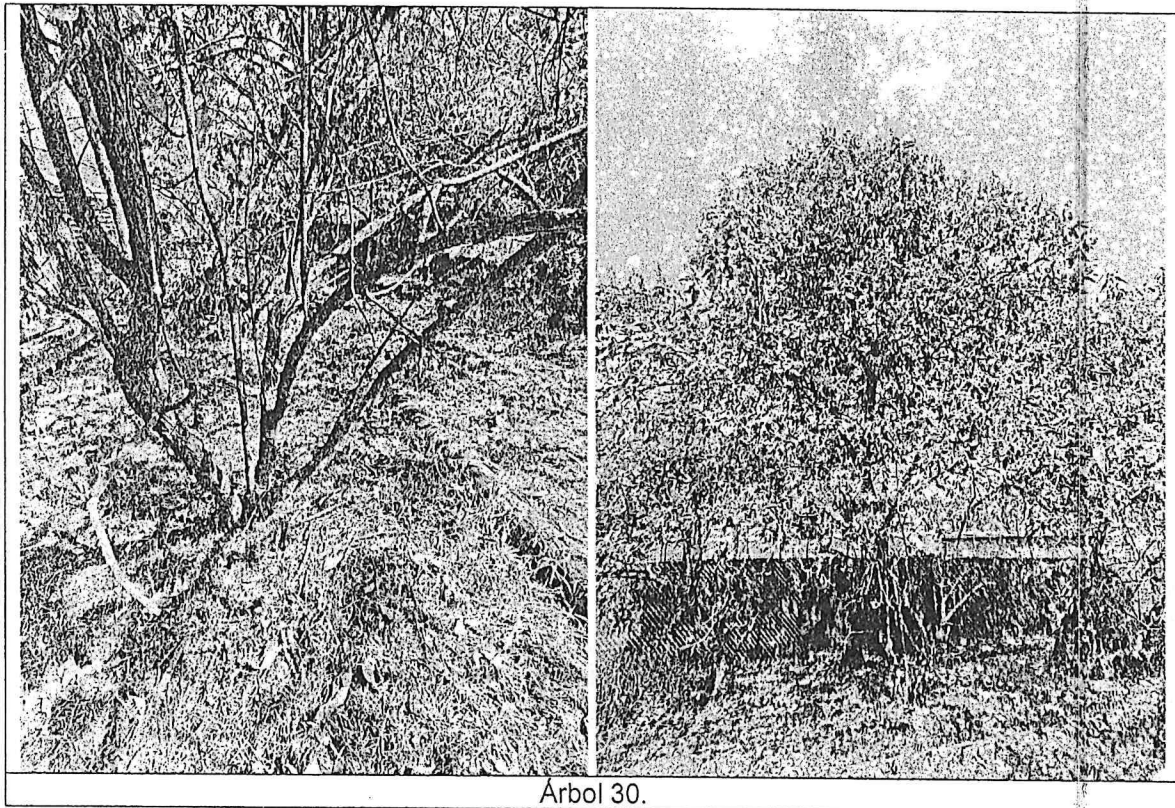
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 30.



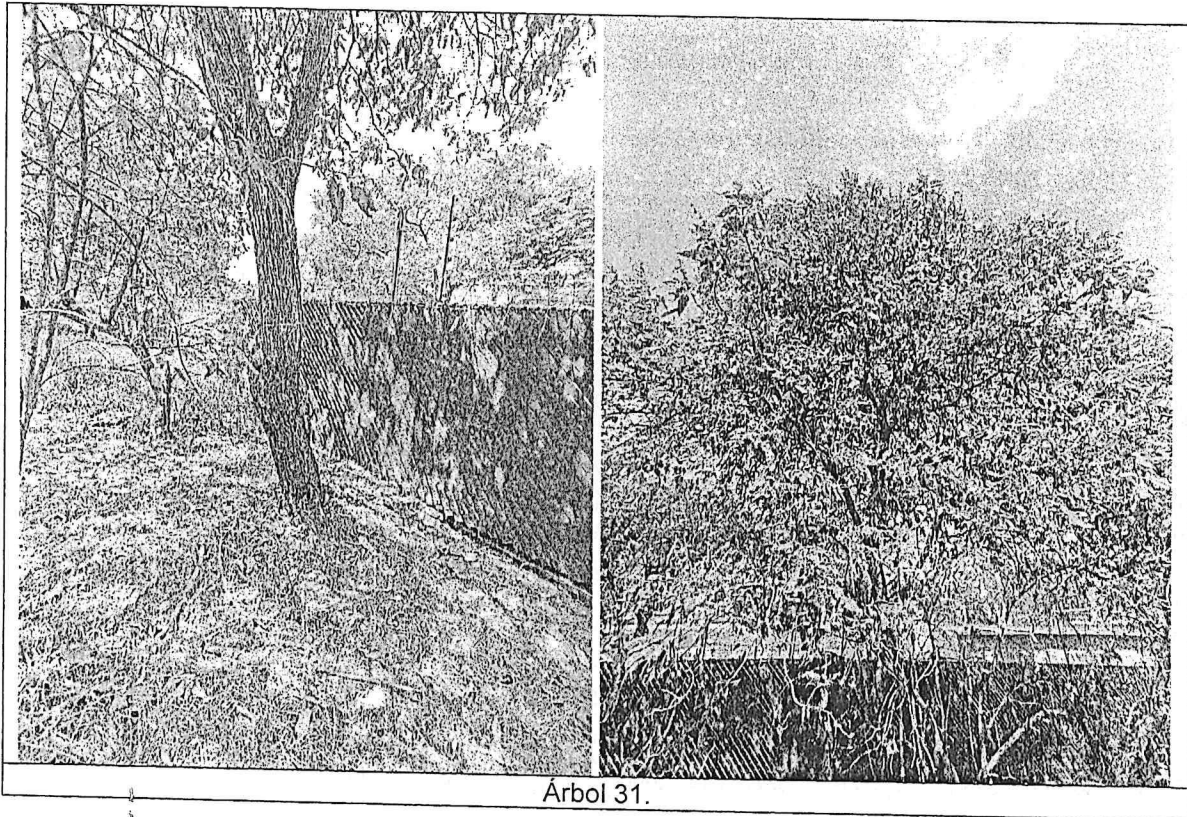


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				



Calle Canario 671, Esq. Callo 10, Col. Tlalcazahuatl,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01160, Ciudad de México.
Teléfono: 56 6276 3745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



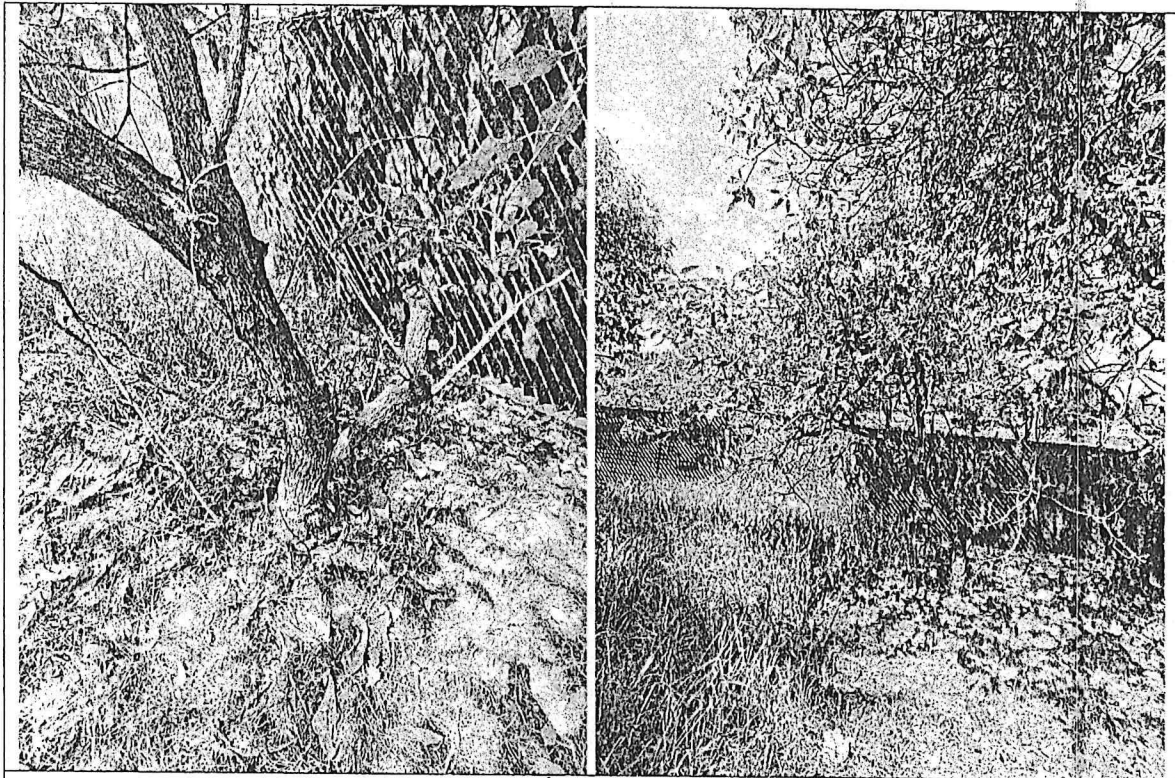


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 32.

Carretera México-Toluca s/n. Esq. Calle 10, Col. Toluca,
Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
TELÉFONO: 5276 5745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

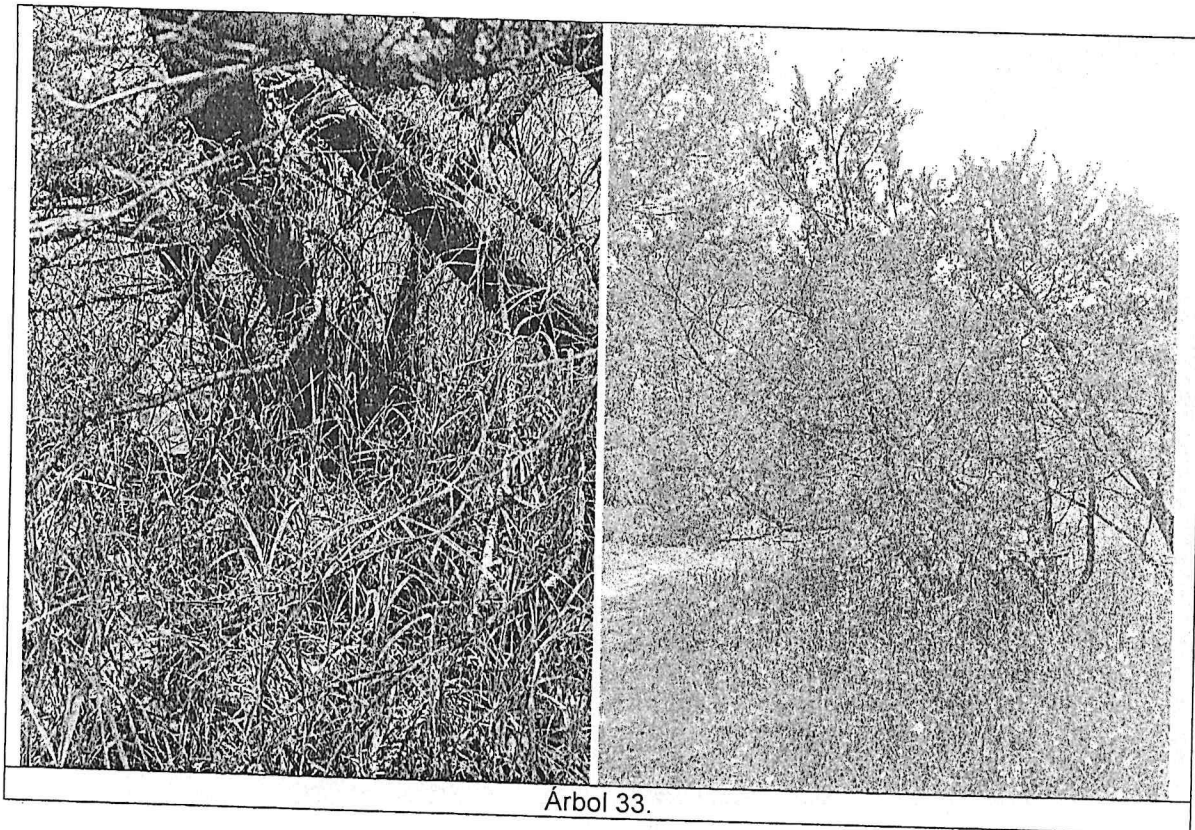


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 33.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlaltecua,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 9276 6746 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



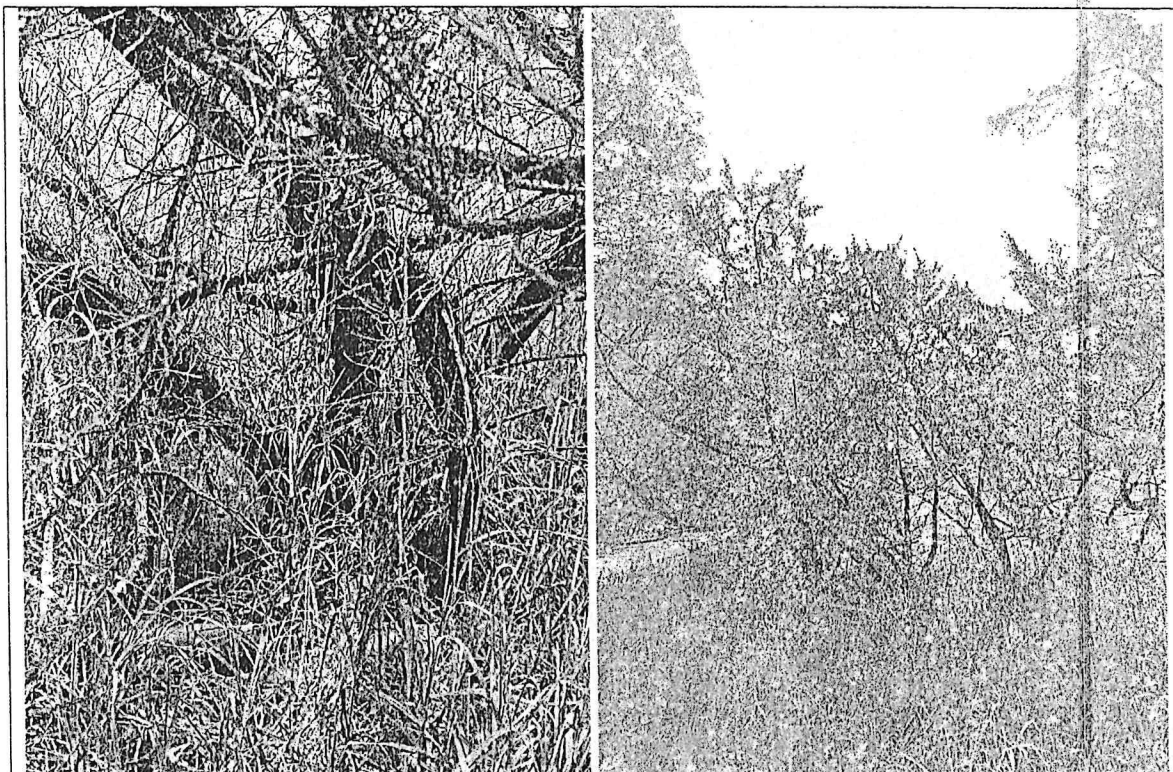
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

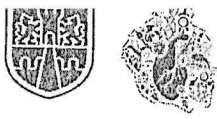
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 34.



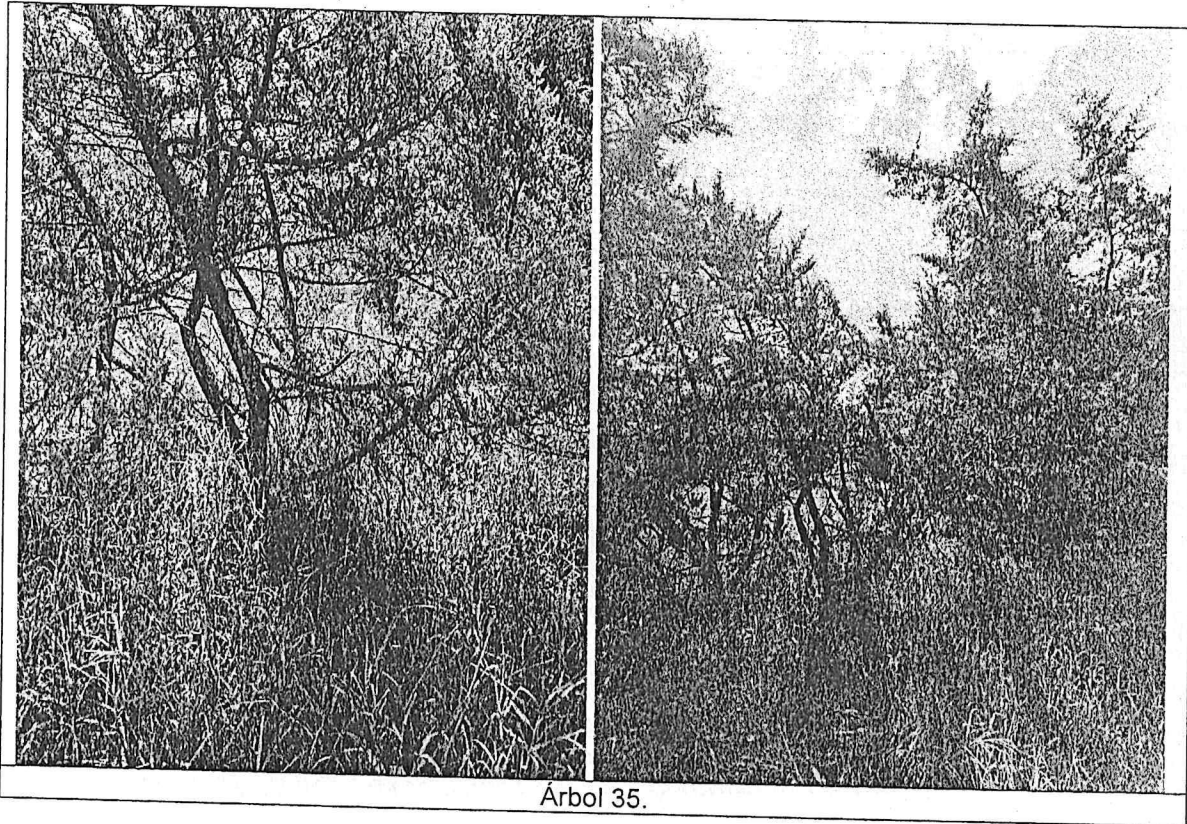


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 35.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlaloca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@ao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de calda inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 36.



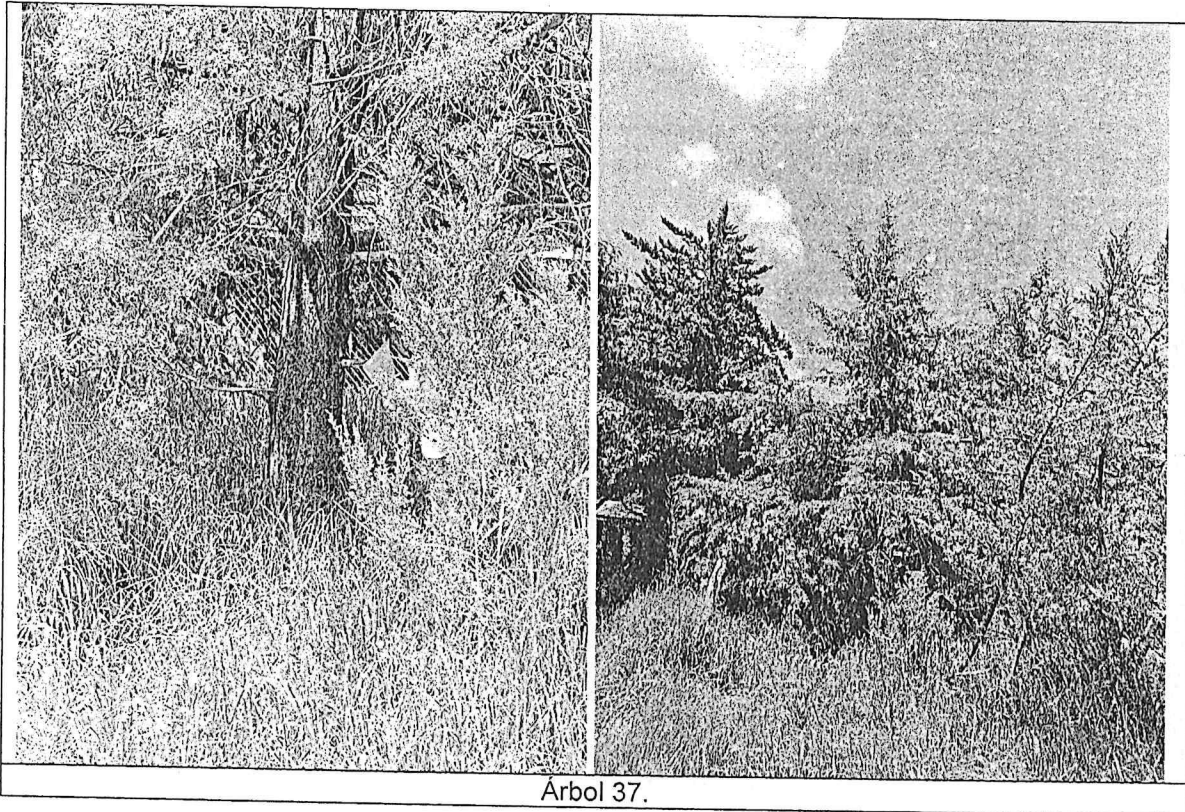


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o vienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 37.

Calle Canario SA1, Esq. Calle 10, Col. Tlalisco,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 8278 3745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aa0.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



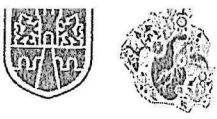
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 38.



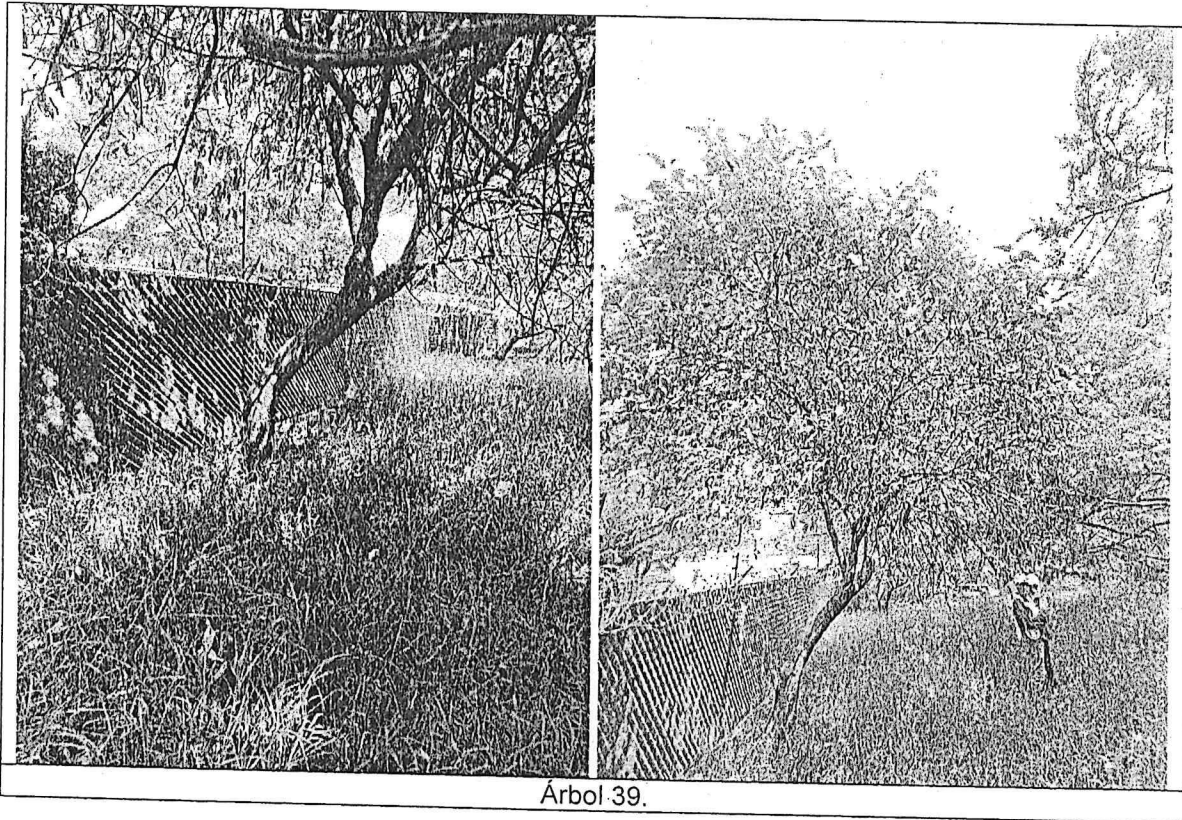


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o vienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 39.

Calle Canario SA1, Esq. Calle 10, Col. Tlalcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 56 6276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena



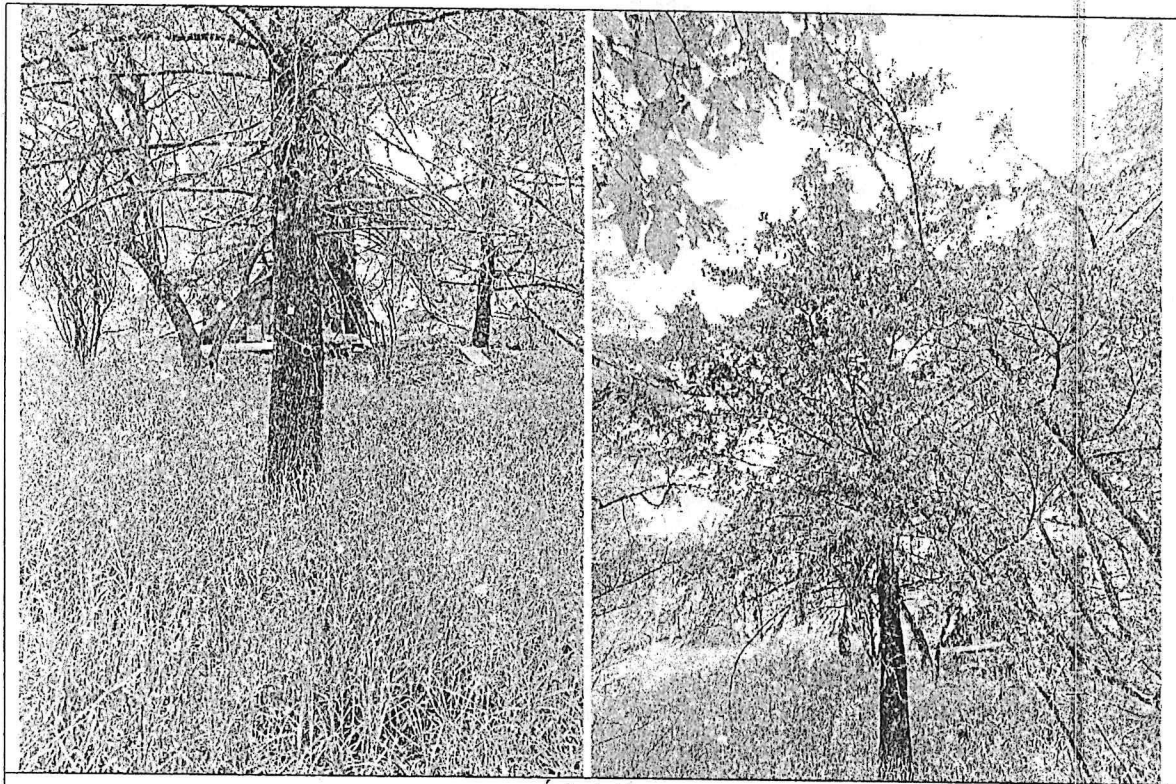


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 40.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 41.

Calle Canario S/N. Esq. Calle 10, Col. Toluca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150. Ciudad de México.
Teléfono: 55 6276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena



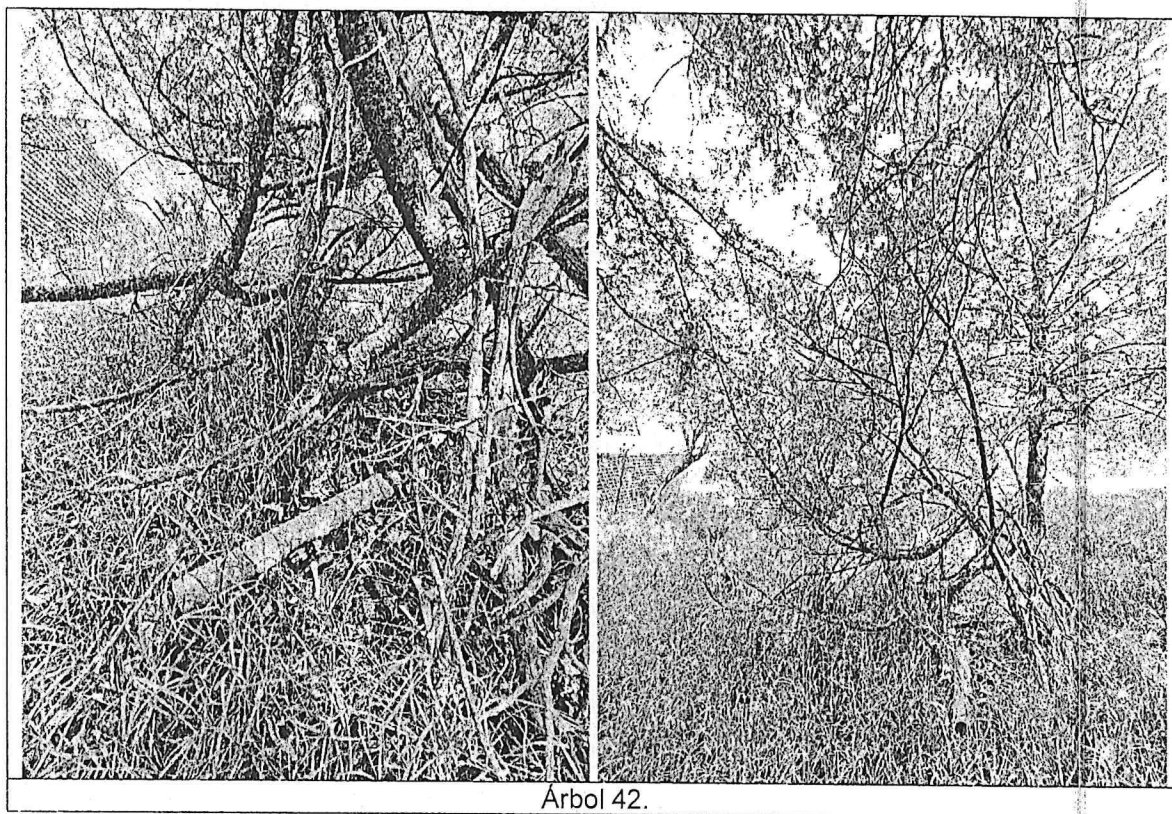


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de calda inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 42.



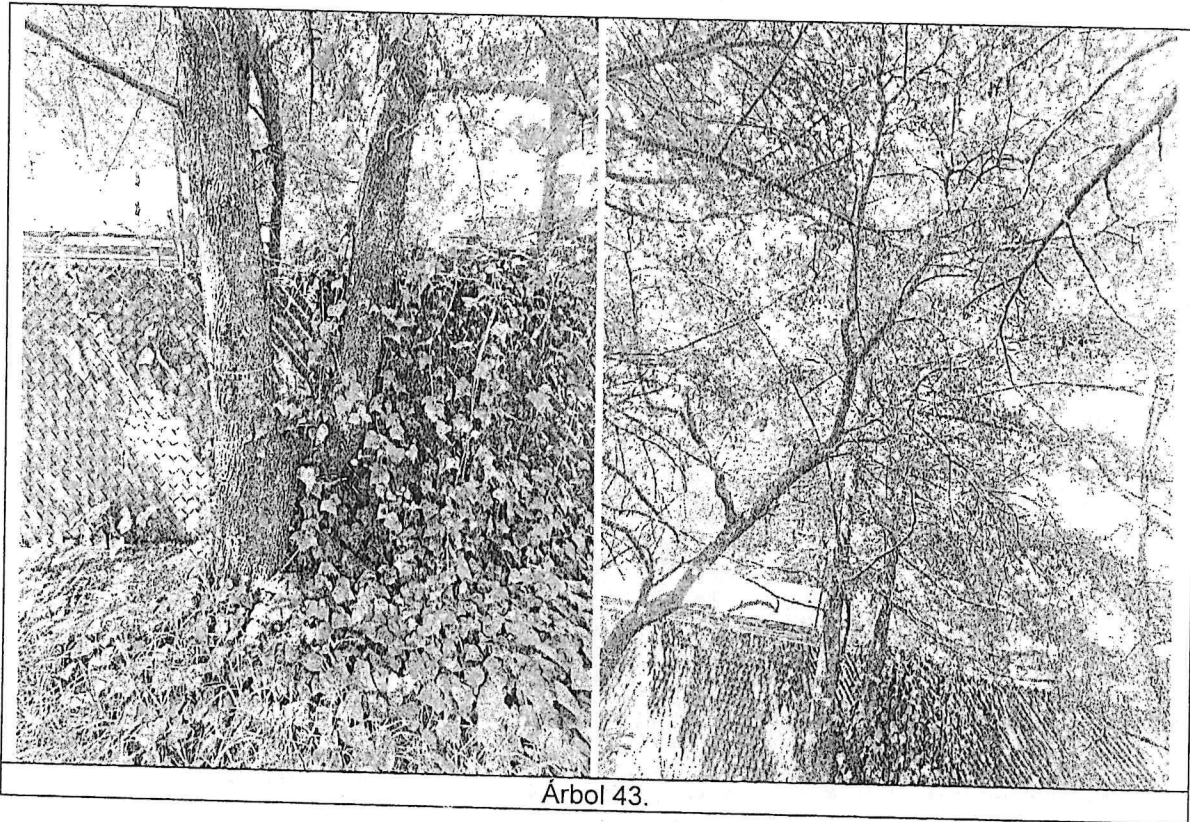


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 43.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 6276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 44.



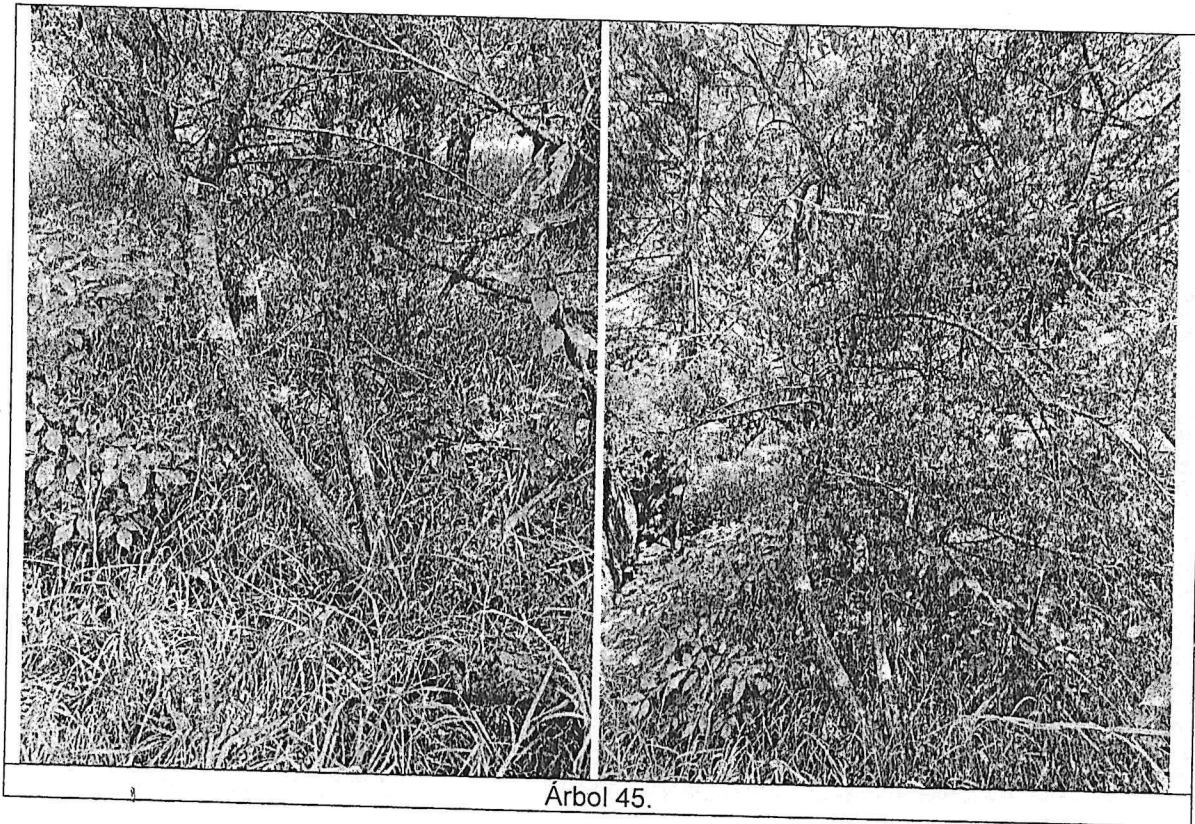


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				Predio Privado
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.			DICTAMEN NO.	1107/2025
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 45.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolleca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@ao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



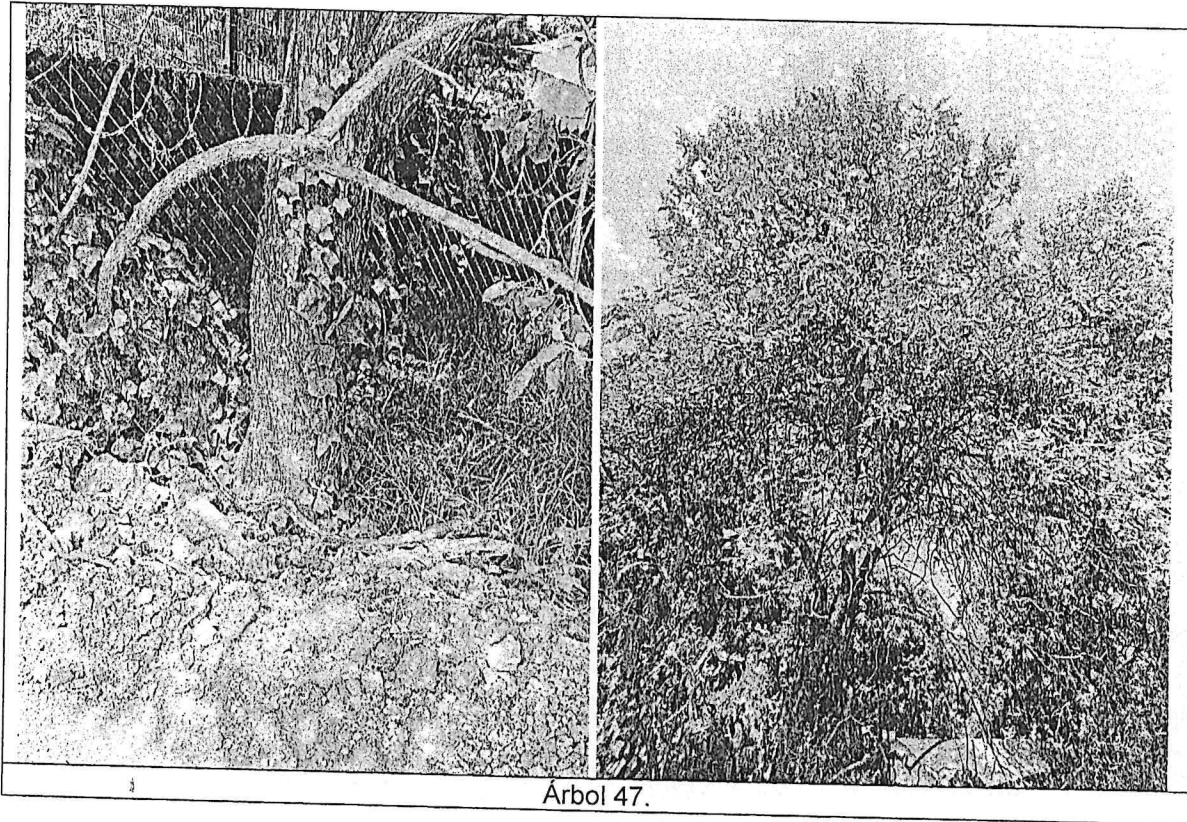
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN:	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30		Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					





SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 47.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 48.

Alcaldía Álvaro Obregón, S.A. de C.V. Exp. Calle 10, Col. Tlalocapán,
 Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 04150, Ciudad de México.
 Teléfono: 52 55 5746 5746 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominquez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



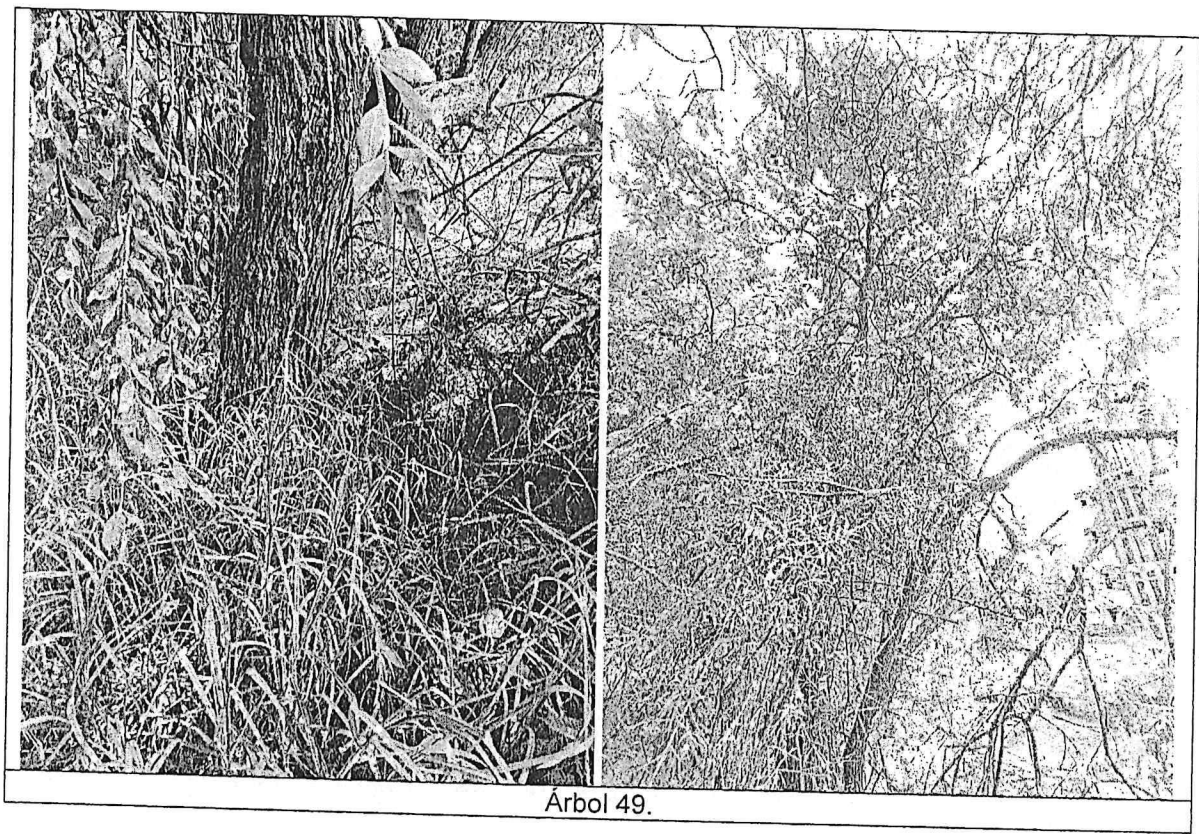
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 49.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlaloca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5278 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@ao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 50.



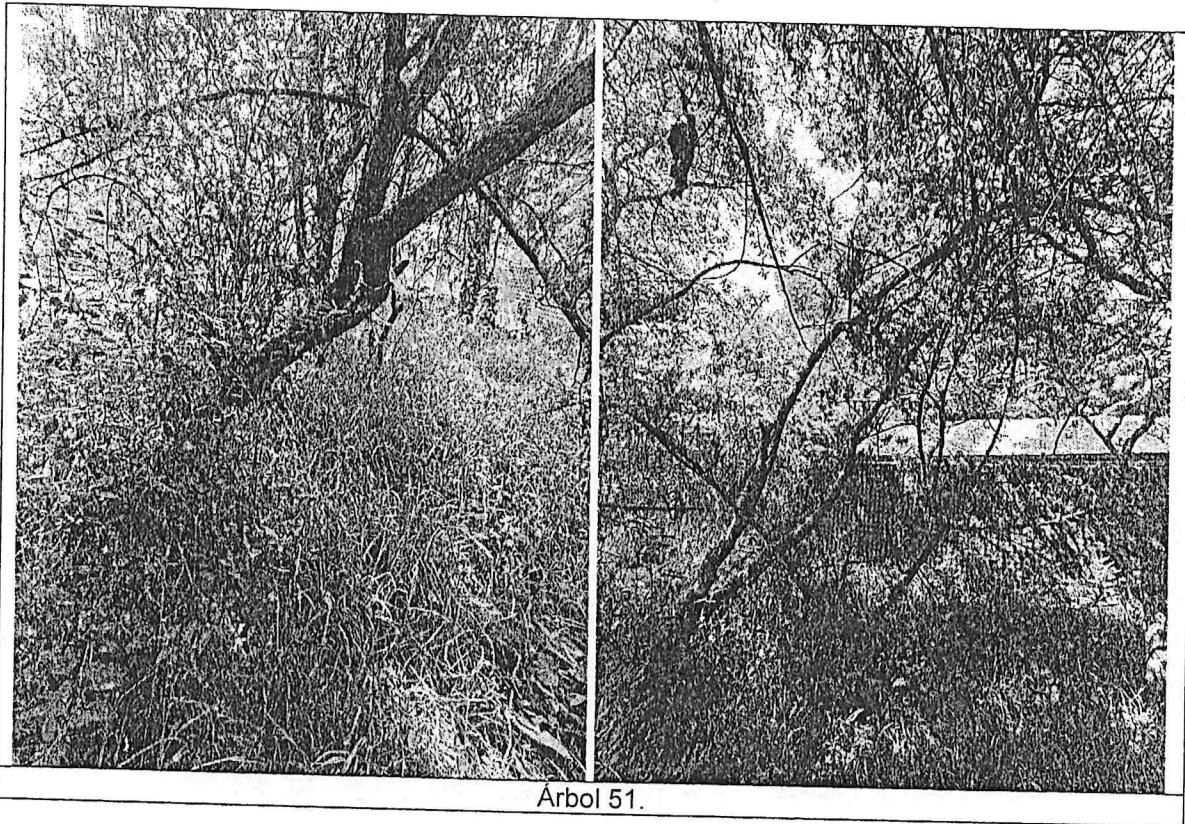


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 51.

Calle Canario 9/N, Esq. Calle 10, Col. Tlatelco, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5278 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de calda inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 52.



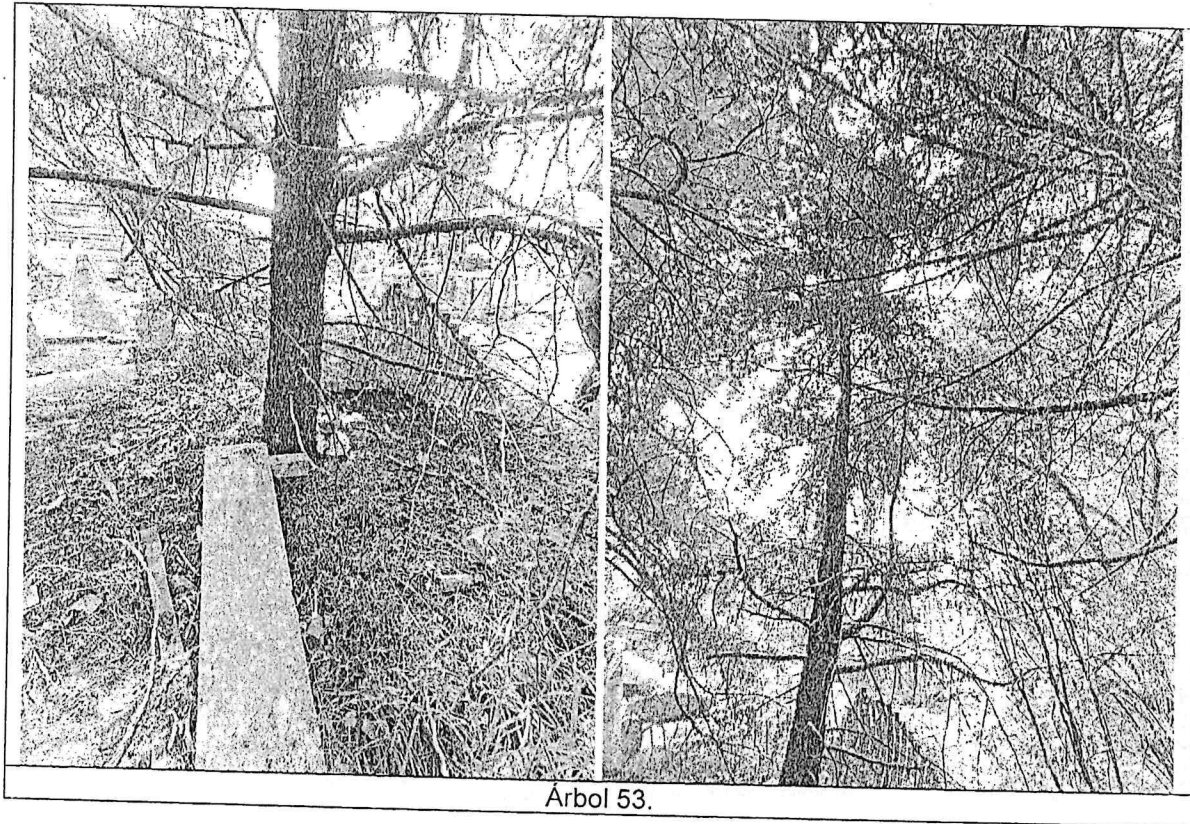


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 53.

Calle Canario S/A, Mex. Calle 40, Col. Tlalca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5278 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@ao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena





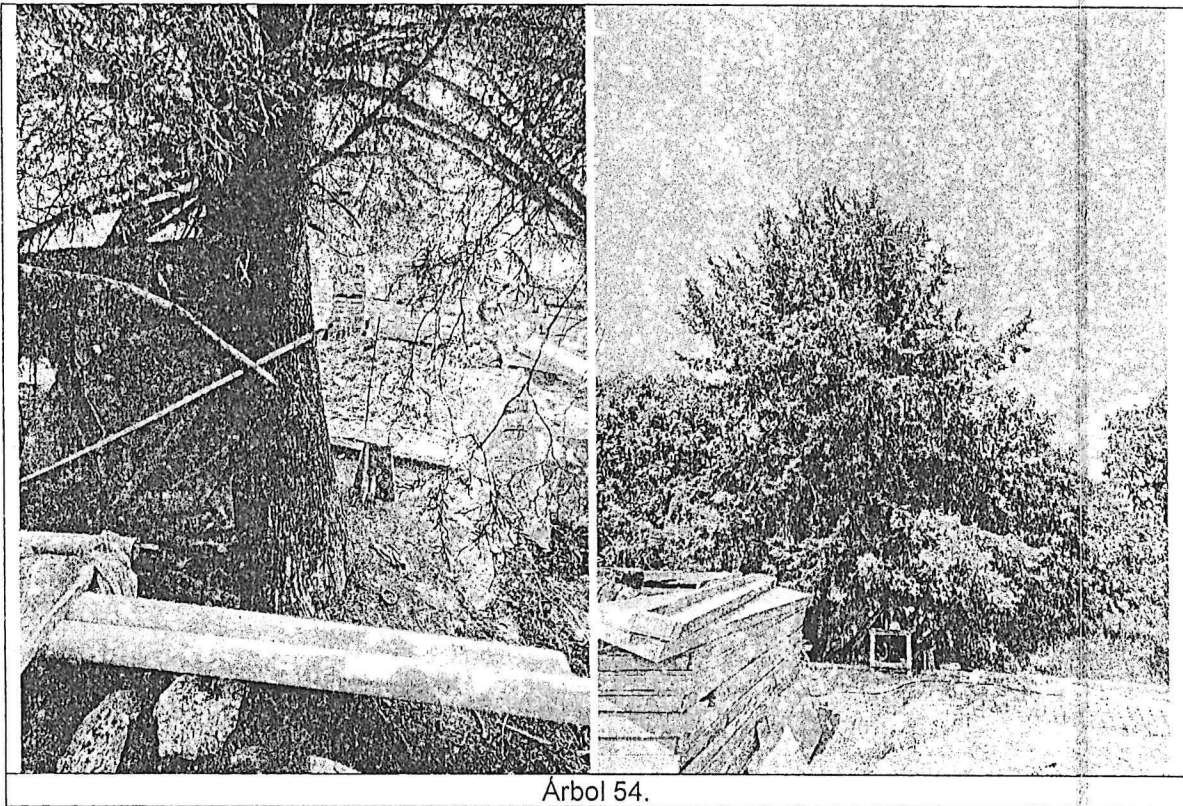
CIUDAD DE MÉXICO

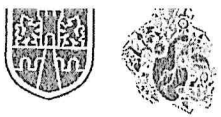
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de calda inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



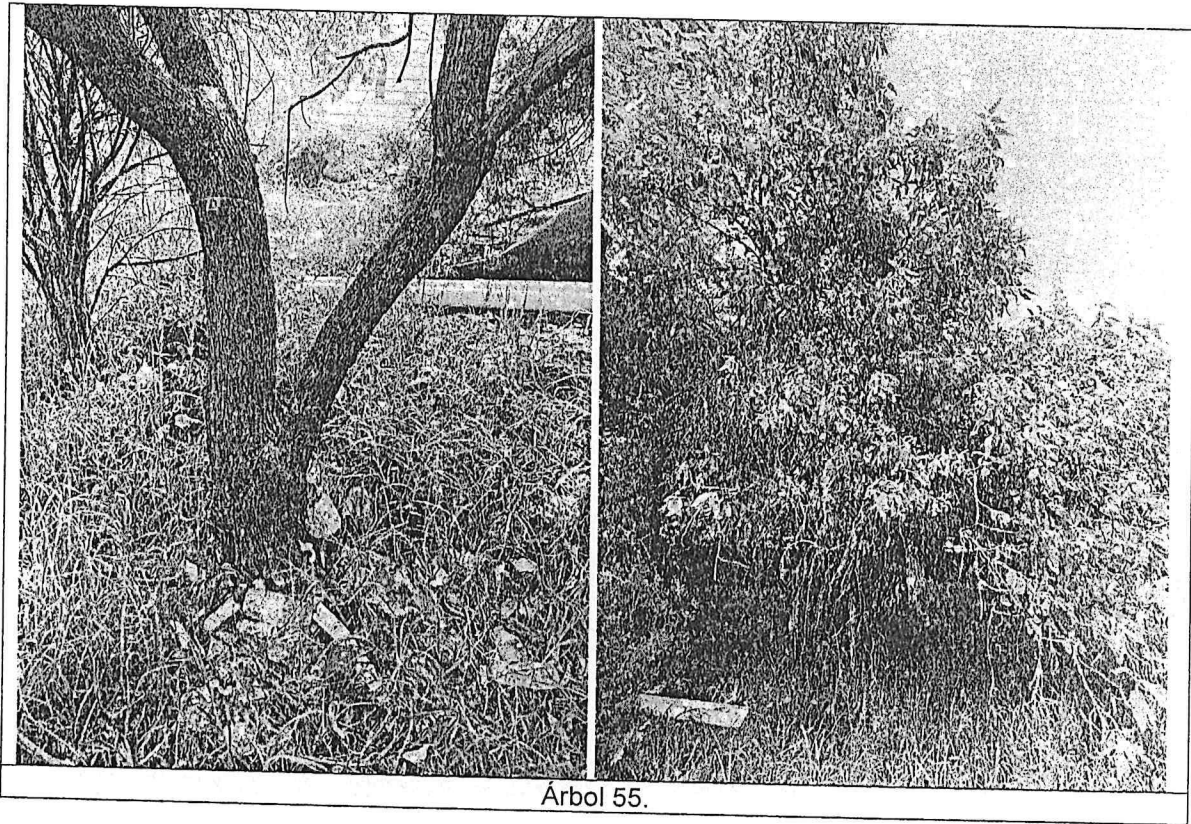


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 55.

Calle Ganado 6/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 04150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominquez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



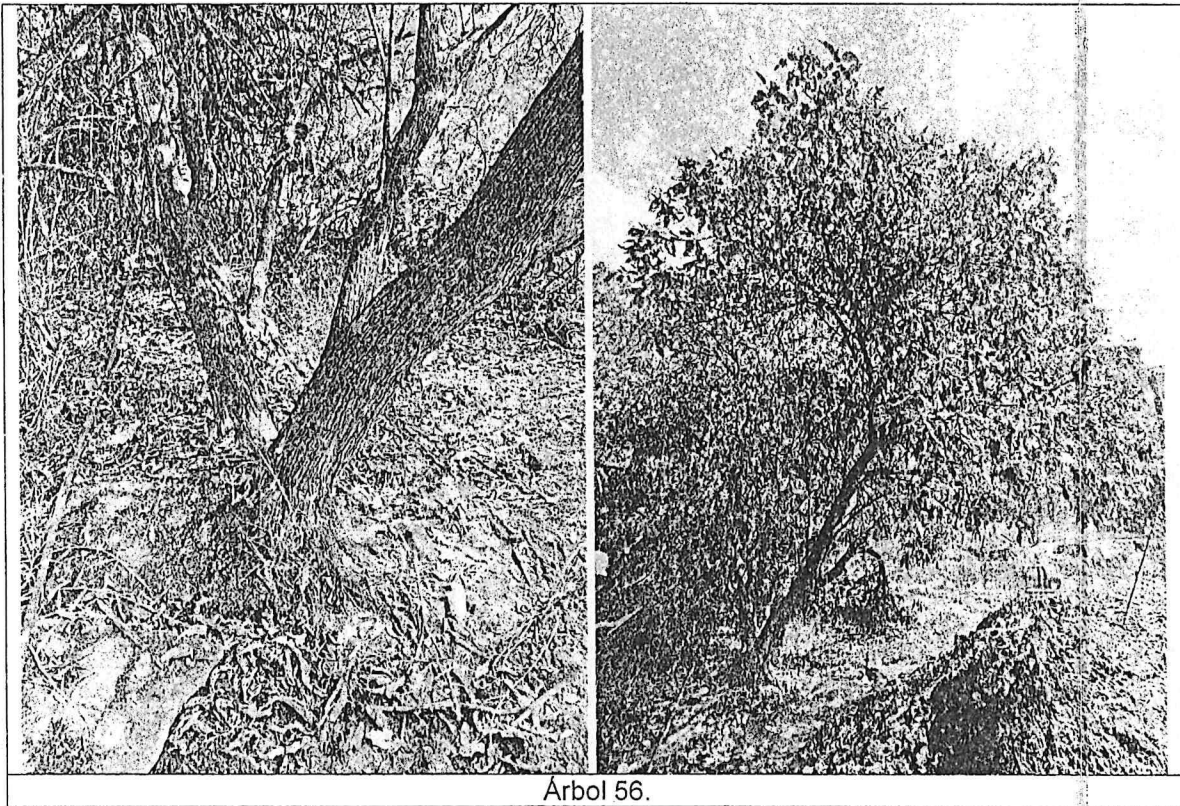
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 56.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ÁO
ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o vienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 57.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlotecca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@ao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 58.



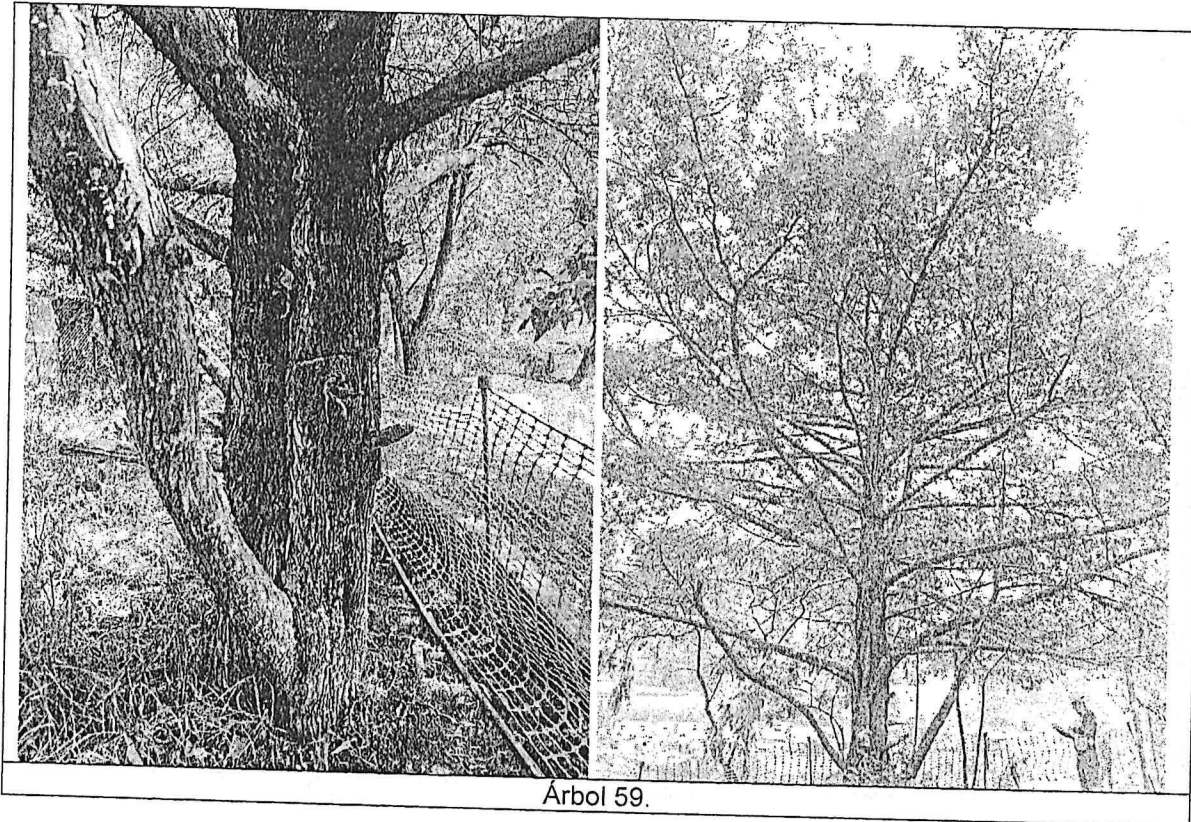


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 59.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalcoyotepec,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominquez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena



70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				



Árbol 60.



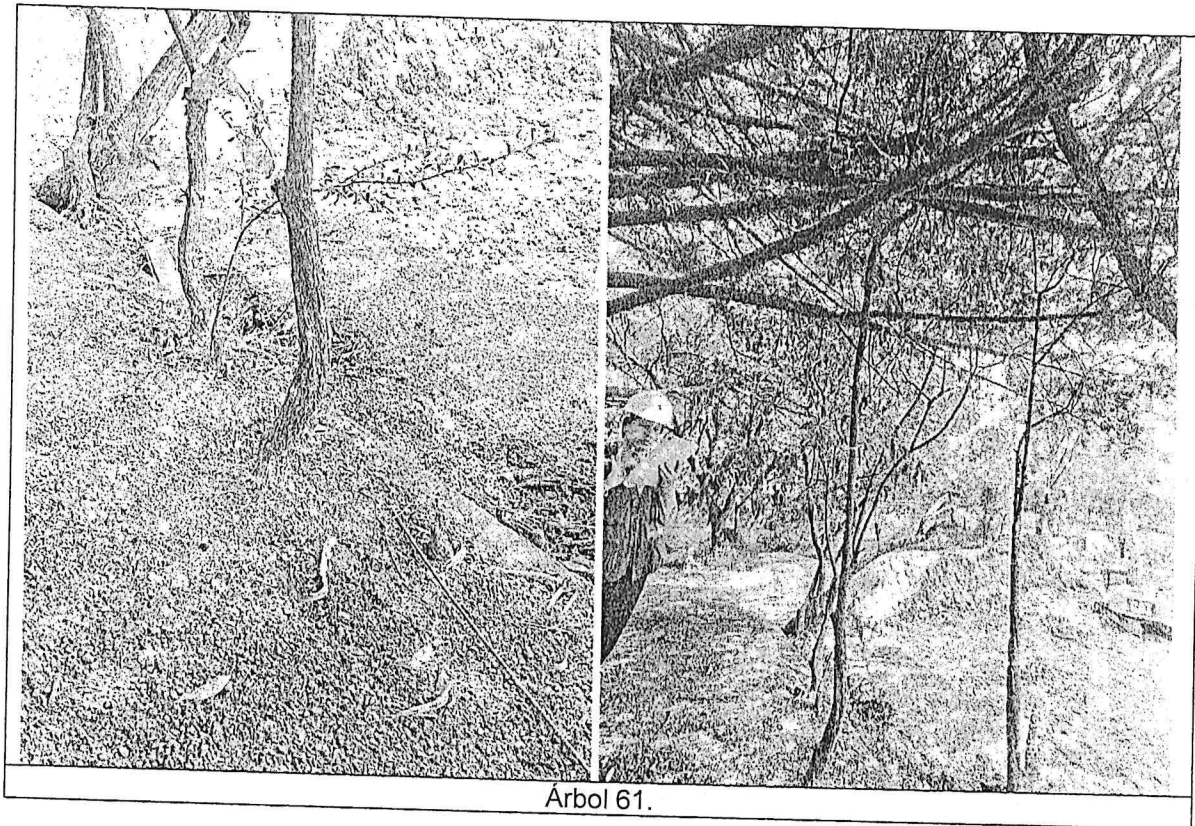


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 61.

Calle Canario S/N, Fsq. Calle 10, Col. Fojos,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01160, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				



Árbol 62.



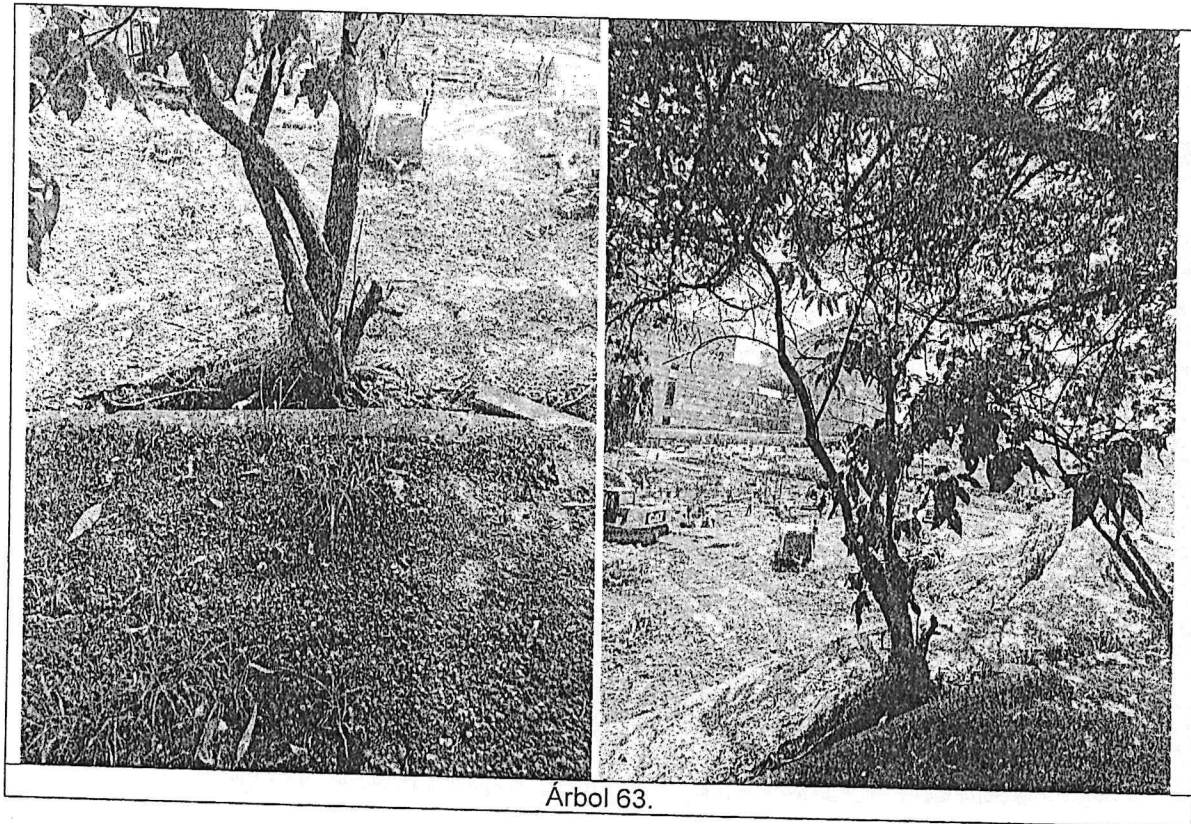


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 63.

Calle Canario s/N, Eq. Calle 10, Col. Tlaloca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5278 6746 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@ao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 64.



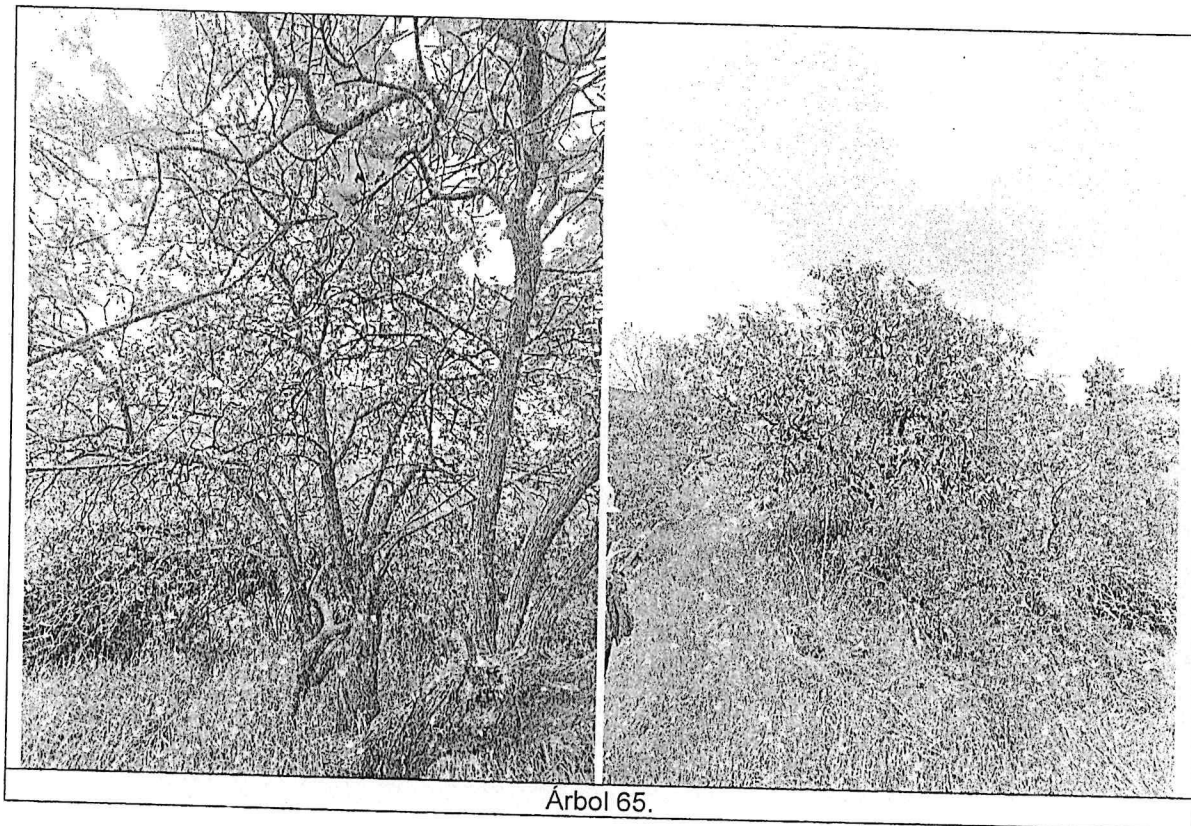


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				



Árbol 65.

Calle Canario 8/N, Hsq. Calle 10, Col. Tlatelco.
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6746 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



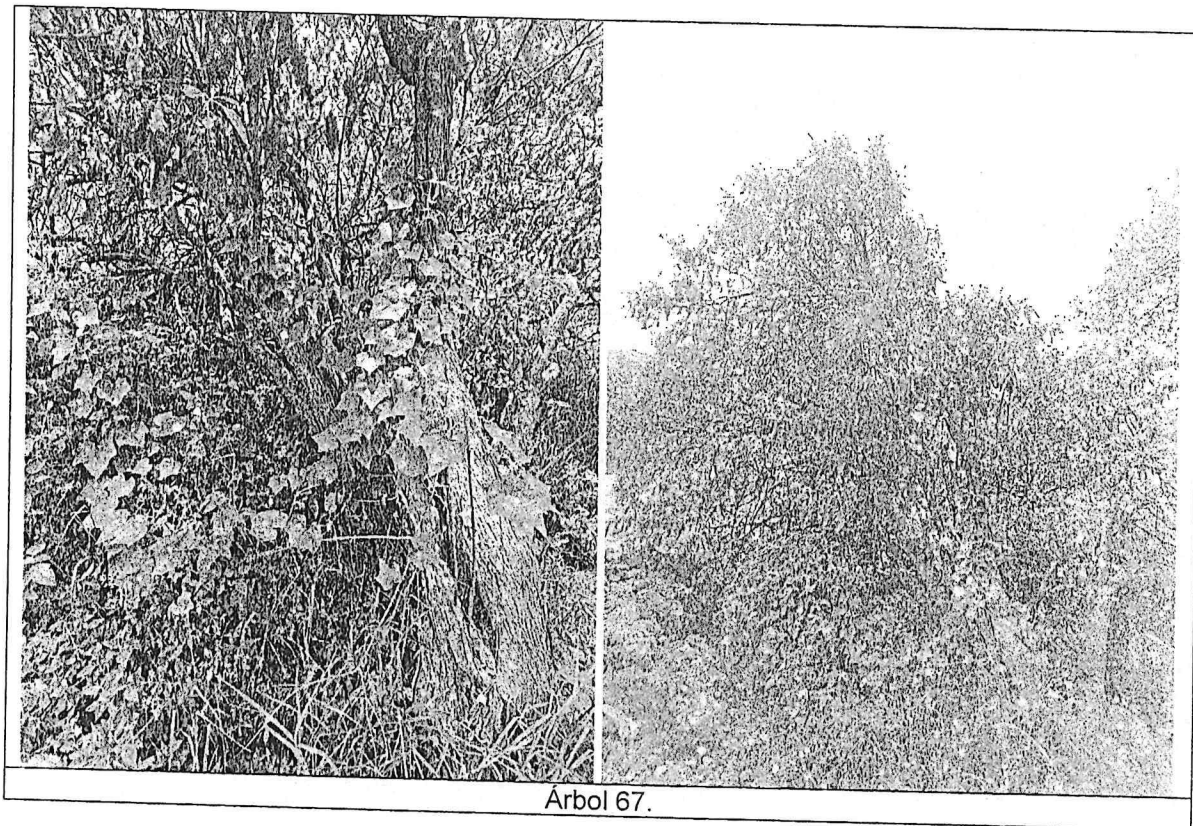


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 67.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolleca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5273 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 69.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalcoyote, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 3745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



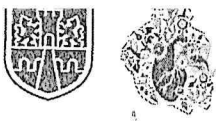
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de calda inminente, con lesiones graves a personas, o vienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

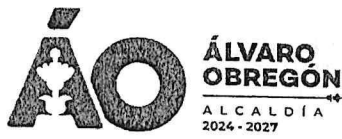


Árbol 70.





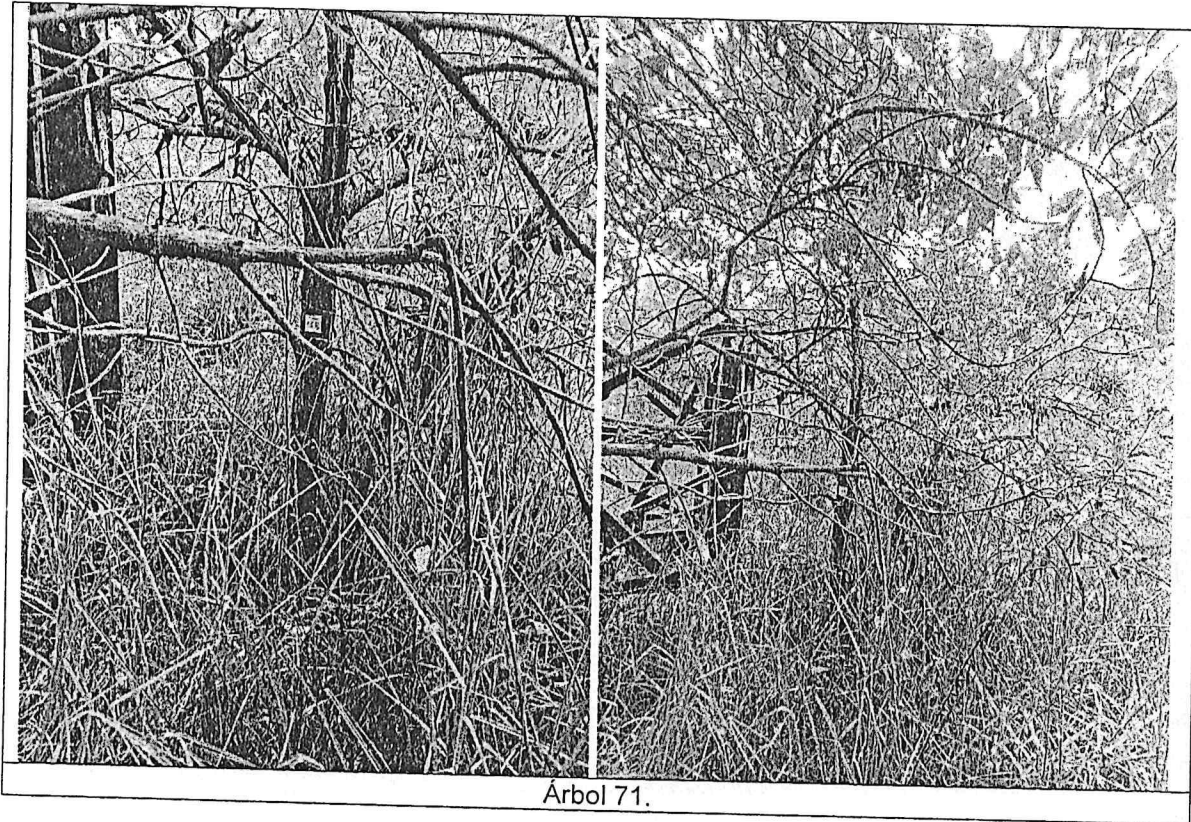
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				



Árbol 71.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlatelolca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6746 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominquez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

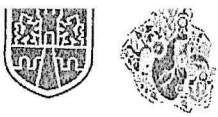


ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos. identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 73.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlatzaco,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5273 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 74.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 75.

Calle Canario S/N, Fco. Calle 10, Col. Tlaliscoa,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150. Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominquez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA-2657/2025 DPCMA-2760/2025	UBICACIÓN
FECHA:	17 de octubre de 2025	HORA:	09:30	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1107/2025
ANTECEDENTES	Se solicita el derribo de los cuantos árboles señalados, en virtud de que se realiza una inspección técnica de los mismos, identificándose que los mismos representan un riesgo alto de colapso, debido a las condiciones de reblandecimiento del piso que con comprometen su estabilidad estructural, tales como el estado de pudrición avanzada, cavidades en el tronco, inclinación pronunciada, lo cual, genera un riesgo de caída inminente, con lesiones graves a personas, o bienes inmuebles o vehículos.			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				



Arbol 76.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN
FECHA:	enero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. /2025
ANTECEDENTES				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:



Arbol 77

Calle Canasto S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlatelco, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01160, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5273 6745 EXT. 7000 Y 7001
jose.dominquez@aao.cdmx.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN	
FECHA:	enero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	1				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 78





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

- I. Por tratarse de autorización para el **DERRIBO DE 2 (DOS) ÁRBOLES** y **TRASPLANTE DE 76 (SETENTA Y SEIS) ÁRBOLES** en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 20 días naturales, a partir de la recepción del presente, el **DERRIBO DE 2 (DOS) ÁRBOLES** de nombre común (1) **Cedro blanco/Callitropsis lusitanica** y (1) **Tepozan/Buddleja cordata**; y el **TRASPLANTE DE 76 (SETENTA Y SEIS) ÁRBOLES** de nombre común: (6) **Olmo chino/Ulmus parvifolia**, (9) **Eucalipto/Eucalyptus camaldulensis**, (1) **Jacaranda/Jacaranda mimosifolia**, (42) **Tepozan/Buddleja cordata**, (17) **Cedro blanco/Callitropsis lusitanica**, y (1) **Aile/Alnus acuminata**; que se yerguen en Eliminado el domicilio Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio **AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/N-259/2025**, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).



2025
Año de
La Mujer
Indígena



TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y/o poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2.5 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 330° de la Ley Ambiental de la Ciudad de México en el ámbito de sus atribuciones, están facultadas para iniciar las acciones que procedan, ante las autoridades judiciales competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa o penal.

QUINTO. - Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de la Ciudad de México y la norma NADF-001-RNAT-2015, dará lugar a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, acciones u omisiones que pudieran constituir un delito previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE



C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
AMQ/srp*

En atención al número interno DPCMA 2657/2025 y 2760/2025

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.